

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 109

Marque según corresponda (*):

CONSEJO X CONSEJO X SESIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSULTA ORDINARIA					
Acta No. 53 de 2022					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	14 de diciembre de 2022	Hora inicio:	8:17 a.m.	Hora final:	2:01 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso				

Nombres	Cargo/Dependencia
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Emerson Espitia Suárez	Vicerrector Administrativo y Financiero (E).
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

	3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)			
	Nombres Cargo/Dependencia		Motivo de ausencia	
Ī		Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A	
ľ	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director del Instituto Pedagógico Nacional	N/A	
	Alejandro Álvarez Gallego	Rector	Se encuentra atendiendo una invitación en la Universidad del Valle	
		Representante principal de los Profesores	N/A	

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres Cargo/Dependencia	
Augusto Maximiliano Prada Dussan Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación	
Nohora Patricia Moreno García Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada. (SIFA)	



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 109

John Emerson Espitia Suárez	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación	
Fabio Castro Bueno	Profesor Facultad de Educación	
Luis Fernando José Vicente Parra	Grupo de trabajo del proyecto de inversión de Formalización	
Paola Andrea Umaña	Grupo de trabajo del proyecto de inversión de Formalización	
Gabriel Antonio Torres Vargas	Grupo de trabajo del proyecto de inversión de Formalización	
Andrea Jazmín Manrique Camacho.	Subdirectora de Admisiones y Registro	
María del Pilar Unda Bernal	Coordinadora propuesta proyecto Expedición UPN	
María del Pilar Jiménez	Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad	
Ginna Constanza Méndez Cucaita	Profesora Maestría en Desarrollo Educativo y Social	
Alfonso Sánchez	Profesor Maestría en Desarrollo Educativo y Social	
Luís Alberto Castro Pineda	Director Departamento de Química	
Yair Alexander Porras	Profesor Maestría de Docencia de la Química	

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.

Asuntos Informes:

- 2. FED Solicitud de aprobación de propuesta de electiva "Participación y representación Estudiantil I". Invitado: Profesor Fabio Castro Bueno. (202203080209153).
- 2.1 REC Presentación del Grupo de Trabajo del proyecto de inversión de Formalización. Invitados: Luis Fernando José Vicente Parra, Paola Andrea Umaña y Gabriel Antonio Torres Vargas.

Asuntos Discusión Académica.

- 3. VAC SAD Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se expide el calendario académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado".
- 3.1 VAC Solicitud de presentación Propuesta proyecto Expedición UPN. Invitada: Profesora María del Pilar Unda Bernal.

Asuntos - Trámite.

- 4. GAA Remisión de informe final para aprobación de la renovación de registro calificado del programa: Maestría en Desarrollo Educativo y Social. (202202700207893). Invitados: profesores, Luz Jeannette Rodríguez Cuellar, María del Pilar Jiménez, Ginna Constanza Méndez Cucaita, Alfonso Sánchez.
- FCT Solicitud de aprobación de la propuesta del Reglamento de Práctica y lineamientos de la Licenciatura en Química. Invitado: Pedro Nel Zapata (202203500207523).
- VGU- Solicitud de aval resolución costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas CLE.
- 7. FCT y FHU Solicitud de reconsideración cupos y grupos de la Maestría de Docencia de la Química y la Maestría en Enseñanzas de Lenguas Extranjeras. Invitados: profesores, Patricia Moreno García, Yair Alexander Porras y Luis Alberto Castro Pineda.

Carácter Informativo

- 8. VGU Informe sobre el concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación referente a la propuesta de inglés virtual presentado por el Centro de Lenguas.
- 9. Proposición y varios.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 109

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo
	00:00:00-00:05:56

La **Secretaria General** obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

La Secretaria General informó que, el señor rector Alejandro Álvarez Gallego, se encuentra atendiendo una invitación en la Facultad de Educación de la Universidad del Valle. Por lo anterior, se indicó al Consejo Académico que, la sesión será presidida por la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 7 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico y el parágrafo 2 del artículo 29 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

Se dio a conocer el informe digital remitido por parte del señor Rector, Alejandro Álvarez Gallego.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

- FED Solicitud de aprobación de propuesta de electiva "Participación y representación Estudiantil I". Invitado: Profesor Fabio Castro Bueno. (202203080209153).
- 3. REC Presentación del Grupo de Trabajo del proyecto de inversión de Formalización. Invitados: Luis Fernando José Vicente Parra, Paola Andrea Umaña y Gabriel Antonio Torres Vargas. Asuntos Discusión Académica.
- 4. VAC SAD Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se expide el calendario académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado".
- 5. VAC Solicitud de presentación Propuesta proyecto Expedición UPN. Invitada: Profesora María del Pilar Unda Bernal.

Asuntos - Trámite.

- 6. GAA Remisión de informe final para aprobación de la renovación de registro calificado del programa: Maestría en Desarrollo Educativo y Social. (202202700207893). Invitados: profesores, Luz Jeannette Rodríguez Cuellar, María del Pilar Jiménez, Ginna Constanza Méndez Cucaita, Alfonso Sánchez.
- 7. FCT Solicitud de aprobación de la propuesta del Reglamento de Práctica y lineamientos de la Licenciatura en Química. Invitado: Pedro Nel Zapata (202203500207523).
- VGU- Solicitud de aval resolución costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas CLE.
- 9. FCT y FHU Solicitud de reconsideración cupos y grupos de la Maestría de Docencia de la Química y la Maestría en Enseñanzas de Lenguas Extranjeras. Invitados: profesores, Patricia Moreno García, Yair Alexander Porras y Luis Alberto Castro Pineda.
 Carácter Informativo
- 10. VGU Informe sobre el concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación referente a la propuesta de inglés virtual presentado por el Centro de Lenguas.
- VAC presentación sobre la estrategia de movilización social denominado "Programa de voluntariado".
- 12. FBA informe verbal sobre los documentos que fueron remitidos para concepto y revisión al





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 109

Grupo Interno para el Aseguramiento de la Calidad con la propuesta de la Maestría en Pedagogía y Didáctica de la Educación Artística.

13. VAC - Recomendaciones frente a las vinculaciones de profesores para la vigencia 2023 -1.

2. FED - Solicitud de aprobación de propuesta de electiva "Participación y representación Estudiantil I". Invitado: Profesor Fabio Castro Bueno. (202203080209153).

Tiempo 00:05:57-00:39:27

Se contó con la participación del profesor Fabio Castro Bueno.

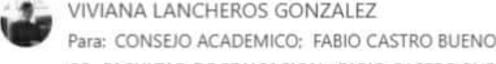
Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: "Participación y Representaciones Estudiantil I", a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, Sandra Marcela Durán Chiappe y el profesor Fabio Castro Bueno.

Que mediante comunicaciones del 12 de diciembre de 2022 con radicado No. 202203080209153, la Facultad de Educación remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la propuesta de espacio académico electivo todo programa: "Participación y Representaciones Estudiantil I", avalado en Consejo de Facultad del 09 de diciembre de 2022, (acta 56).

SOLICITUD ELECTIVA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

∂3∨ Q ∪ ⊞

Reenvió este mensaje el Mar 13/12/2022 16:10.



CC: FACULTAD DE EDUCACION; FABIO CASTRO BUENO; JOHANNA MARITZA HUEPA SALCEDO





Cordial saludo estimada Gina.

Por indicaciones de la Decana Sandra Durán Chiappe, se remite solicitud de electiva titulada "Participación y representación Estudiantil" con la última versión de la electiva de acuerdo con las sugerencias del Consejo de Facultad.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica Facultad de Educación (57-1) 594 1894 ext 316-317 Carrera 16 A No. 79 No. 08 Primer piso

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: "Participación y Representaciones Estudiantil I" presentado por la Facultad de Educación.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el espacio académico electivo todo programa: "Participación y Representaciones Estudiantil I" y solicitó a la Facultad de Educación atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203050214953).

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 109

3. REC - Presentación del Grupo de Trabajo del proyecto de inversión de Formalización. Invitados: Luis Fernando José Vicente Parra, Paola Andrea Umaña y Gabriel Antonio Torres Vargas.

Tiempo 00:39:31-01:13:30

22 Q =

Se contó con la participación de: Luis Fernando José Vicente Parra, Paola Andrea Umaña y Gabriel Antonio Torres Vargas.

Se llevó a cabo la presentación del Grupo de Trabajo del proyecto de inversión de Formalización.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del Grupo de Trabajo del proyecto de inversión de Formalización.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

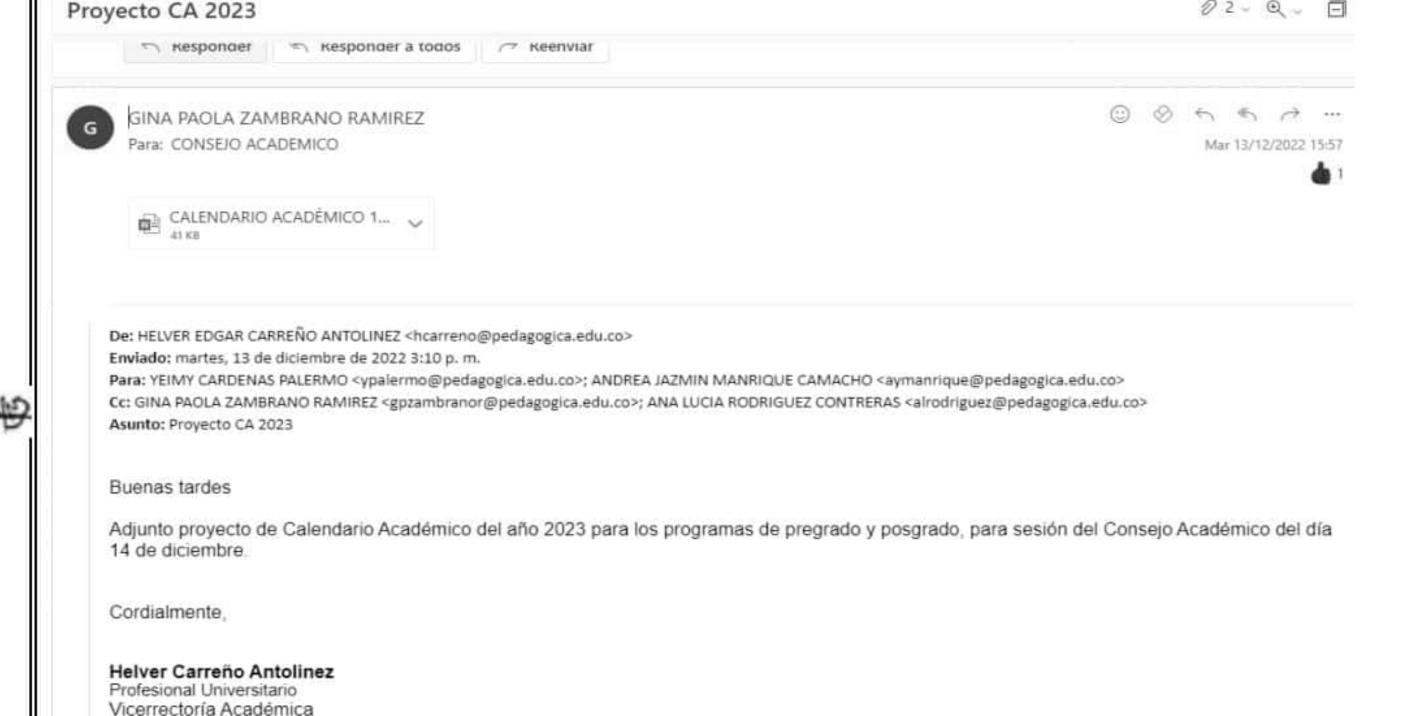
Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente la presentación del Grupo de Trabajo del proyecto de inversión de Formalización.

4. VAC - SAD Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se Tiempo expide el calendario académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica 01:14:31-02:22:59 Nacional para los programas de pregrado y posgrado".

Se contó con la participación y asesoría verbal de: John Emerson Espitia Suárez, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Andrea Jazmín Manrique Camacho, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Que mediante comunicación del 13 de diciembre de 2022, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la propuesta del "Calendario académico de Pregrado y Posgrado para la vigencia 2023", construida partiendo de las reuniones sostenidas con las unidades académicas.









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 109

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta del "Calendario académico de Pregrado y Posgrado para la vigencia 2023", construida partiendo de las reuniones sostenidas con las unidades académicas, a cargo de la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica y Andrea Jazmín Manrique Camacho, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo "Por el cual se expide el calendario académico del año 2023 de la UPN para los programas de pregrado y posgrado".

Se llevó a cabo el estudio, análisis y amplia discusión frente al "Por el cual se expide el calendario académico del año 2023 de la UPN para los programas de pregrado y posgrado", por parte del cuerpo colegiado.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "Por el cual se expide el calendario académico del año 2023 de la UPN para los programas de pregrado y posgrado". Para el efecto se expidió el Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico.

5. VAC - Solicitud de presentación Propuesta proyecto Expedición UPN. Tiempo Invitada: Profesora María del Pilar Unda Bernal. 02:22:59-03:04:45

Se contó con la participación de la Profesora *María del Pilar Unda Bernal* y el profesor *Alfonso Torrez Carrillo.*

Se llevó a cabo la contextualización del punto: "Presentación de la propuesta proyecto Expedición UPN", a cargo de la Vicerrectora Académica Yeimy Cárdenas Palermo.

RE: Solicitud puntos académicos a tratar en sesión de CA

CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO < cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>

Vie 09/12/2022 10:04

Para: CONSEJO ACADEMICO < consejoacademico@pedagogica.edu.co >

- <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS
- <alrodriguez@pedagogica.edu.co>

Atento saludo.

Por indicación de la profesora Yeimy solicitamos amablemente retirar el punto 1 (proyecto Raíces y Alas) y dejar únicamente lo correspondiente al punto 2 (proyecto Expedición UPN).

Cordialmente,

Carol Viviana Cifuentes Chaparro

Profesional Universitario (57-1) 594 1894 Ext. 163 Calle 72 No. 11-86, Edificio P





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 109	

Se llevó a cabo la presentación de la "Propuesta proyecto Expedición UPN" a cargo de la Profesora María del Pilar Unda Bernal.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la "Propuesta proyecto Expedición UPN".

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente "Presentación de la propuesta proyecto Expedición UPN".

6. GAA – Remisión de informe final para aprobación de la renovación de registro calificado del programa: Maestría en Desarrollo Educativo y Social. (202202700207893). Invitados: profesores, Luz Jeannette Rodríguez Cuellar, María del Pilar Jiménez, Ginna Constanza Méndez Cucaita, Alfonso Sánchez.

Tiempo 03:04:50-03:37:38

Se contó con la participación de los profesores: María del Pilar Jiménez, Ginna Constanza Méndez Cucaita, Alfonso Sánchez.

Se llevó a cabo la presentación del informe final para aprobación de la renovación de registro calificado del programa: Maestría en Desarrollo Educativo y Social, a cargo de los profesores: Ginna Constanza Méndez Cucaita y Alfonso Sánchez.

Que mediante comunicación del 02 de diciembre de 2022 con radicado No. 202202700207893, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitió para aprobación del Consejo Académico el informe final para aprobación de la renovación de registro calificado del programa: *Maestría en Desarrollo Educativo y Social*.

Remisión de informe final para aprobación en consejo, renovación de registro calificado de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social – 202202700207893

JULI CABANZO TOVAR < jcabanzot@pedagogica.edu.co>

Vie 02/12/2022 17:29

禹

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADEMICO < consejoacademico@pedagogica.edu.co >

RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria General

ASUNTO: Remisión de informe final para aprobación en consejo, renovación de registro calificado de

la Maestría en Desarrollo Educativo y Social – 202203050194493

Cordial saludo Doctora Gina

Por directriz de la Profesora LUZ JEANNETTE RODRÍGUEZ CUELLAR Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, amablemente remito memorando según asunto.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 109		

Se recogieron las observaciones del cuerpo colegiado frente a los factores expuestos en el informe final para la renovación de registro calificado del programa: *Maestría en Desarrollo Educativo y Social* y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad atender las observaciones realizadas para continuar con los trámites pertinentes.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló el informe final para la renovación de registro calificado del programa: Maestría en Desarrollo Educativo y Social y solicito al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad continuar con los trámites pertinentes. (202202700207893).

7. FCT – Solicitud de aprobación de la propuesta del Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Química. Invitado: Pedro Nel Zapata (202203500207523).

Tiempo 03:37:41-03:54:29

Se contó con la participación de los profesores: Pedro Nel Zapata y Luís Alberto Castro Pineda.

Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del "Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Química" de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo del profesor Pedro Nel Zapata.

Que mediante comunicación del 01 de diciembre de 2022 con radicado No. 202203500207523, la Facultad de Ciencia y Tecnología, remitió para aprobación del Consejo Académico el Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Química.

RV: Memorando SGR 202203500207523 reglamento de practica

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA hmarin@pedagogica.edu.co;LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA lcastro@pedagogica.edu.co;KARINA GISELLA RIVERA MORENO

<kgriveram@pedagogica.edu.co>;FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA <fct@pedagogica.edu.co> Cordial saludo Dr. Gina:

Por indicación del señor Decano, con el fin de continuar tramite en el Consejo Académico de manera atenta remito reglamento de practica de la licenciatura en química con los anexos correspondientes, se adjuntó concepto por parte del GAA y de la OJU, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradecemos la atención,



Claudia Rodríguez Latorre

Secretaria

Facultad de Ciencia y Tecnología

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud cuenta con revisión previa y vistos buenos establecidos en los criterios registrados en sesión del 04 de marzo de 2020 (acta 09) por el Consejo Académico, los cuales fueron emitidos por:

- parte del Grupo Interno de Trabajo de Aseguramiento de la Calidad, mediante comunicación del 25 de noviembre de 2022,
- de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 06 de junio de 2022,



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 109

- de la Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 25 de noviembre de 2022,
- y de la Vicerrectoría Académica mediante comunicación electrónica del 01 de septiembre de 2022.
 Avalado en el Consejo de Facultad en sesión del 19 de marzo de 2021 (acta 10).

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al "Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Química" de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al "Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Química" de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: "Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Química" de la Facultad de Ciencia y Tecnología, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: "Por el cual se expide el Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Química", obteniendo la siguiente votación:

Votación aprobando el proyecto de Acuerdo: "Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Química": siete (7) votos.

Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.

Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria.

Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física

Alexander Cely Rodríguez, Decana Facultad de Humanidades

Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.

Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.

Oriana Valentina Soler Trujillo, Representante suplente de estudiantes ante el Consejo Académico

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la solicitud y procedió a emitir el Acuerdo "Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Química", según lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 21 del Acuerdo 10 del 2018 del Consejo Superior. (202203500207523).

8. VGU- Solicitud de aval resolución costos educativos, beneficios y descuentos	Tiempo
de los programas académicos de idiomas CLE.	03:54:31-03:59:34



Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aval de la resolución "Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que mediante comunicación del 06 de diciembre de 2022, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aval de la resolución con los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas Centro de Lenguas.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 109	

Aval resolución costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas CLE

MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>

Mar 06/12/2022 17:27

Para: CONSEJO ACADEMICO < consejoacademico@pedagogica.edu.co >

CC: MONICA LILIANA MONROY GUZMAN <mlmonroy@pedagogica.edu.co>;PAOLA LATORRE BELTRAN <platorre@pedagogica.edu.co>;YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>;JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes apreciados Consejo Académico

Amablemente solicito incluir en la agenda del Consejo Académico para aval el proyecto de Resolución "Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional" y posterior firma del señor Rector.

Anexo

- Proyecto de Resolución
- Visto bueno OJU

Quedamos atentas y muchas gracias,

Mireya González Lara

Vicerrectora de Gestión Universitaria

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico sobre la presentación de la solicitud de aval de la resolución "Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional".

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico emitió concepto favorable al señor Rector para emitir la resolución "Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional", de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 del Acuerdo 017 de 2022 "Por medio del cual se delegan las funciones de fijación de derechos pecuniarios de programas de educación permanente y no conducentes a título y la reglamentación de sus beneficios".

9. FCT y FHU Solicitud de reconsideración cupos y grupos de la Maestría de Docencia de la Química y la Maestría en Enseñanzas de Lenguas Extranjeras. Invitados: profesores, Patricia Moreno García, Yair Alexander Porras y Luis Alberto Castro Pineda.

Tiempo 04:00:44-04:34:34

Se contó con la participación de los profesores: Luís Alberto Castro Pineda, Yair Alexander Porras y Nohora Patricia Moreno García.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de reconsideración cupos y grupos de la Maestría de Docencia de la Química y la Maestría en Enseñanzas de Lenguas Extranjeras, a cargo de los profesores: Nohora Patricia Moreno García, Yair Alexander Porras y Luis Alberto Castro Pineda.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de reconsideración cupos y grupos de la Maestría de Docencia de la Química y la Maestría en Enseñanzas de Lenguas Extranjeras.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 109		

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la reconsideración de cupos y grupos de la Maestría de Docencia de la Química y la Maestría en Enseñanzas de Lenguas Extranjeras de la siguiente manera:

PROGRAMAS	INSCRITO S 2023-1 (23NOV)	CUPO MÍNIMO APROBADO	RECONSIDERACIÓ N FHU Y FCT	CA 14/DIC/202 2
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	6	15	10 inscritos (9 aspirantes y 1 que aplazó la inscripción)	10
MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS	9	15	12 inscritos (10 aspirantes y 2 de la U. Nantes)	12

10. VGU – Informe sobre el concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Tiempo Planeación referente a la propuesta de inglés virtual presentado por el Centro de 04:35:45-04:45:28 Lenguas.

Se llevó a cabo la presentación del informe sobre el concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación referente a la propuesta de inglés virtual presentado por el Centro de Lenguas, a cargo de Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria.

Que mediante comunicación del 7 de diciembre de 2022, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, remitió para conocimiento del Consejo Académico el informe sobre el concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación referente a la propuesta de inglés virtual presentado por el Centro de Lenguas.

RV: Aval inglés virtual

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE < jeciprians@pedagogica.edu.co>

Mié 07/12/2022 14:56

Para: CONSEJO ACADEMICO < consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>;MONICA LILIANA MONROY GUZMAN

<mlmonroy@pedagogica.edu.co>;LINA PAOLA CLAVIJO BUENDIA <lpclavijob@upn.edu.co>

Solicitud aval financiero programa inglés modalidad virtual .pdf; DESICIONES CONSEJO ACADÉMICO NOV 9 2022.pdf; ESTUDIO Y COMPARATIVO PLATAFORMAS INGLES VIRTUAL.pdf; Propuesta inglés virtual CLE_Aval financiero.pdf; Concepto CLE (1).pdf;

Buenas tardes señores Consejo Académico,



Por instrucciones de la profesora Mireya González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria, amablemente solicitamos incluir en la agenda del Consejo Académico el aval sobre la propuesta de inglés virtual presentado por el Centro de Lenguas.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo Académico en su sesión del 21 de noviembre se solicitó a la Oficina de Desarrollo y Planeación concepto financiero (anexo)

Quedamos atentas y muchas gracias,

Jenny Ciprian Sastre

Profesional Especializado Despacho VGU



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 109		

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del Grupo de Trabajo del proyecto de inversión de Formalización.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente el concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación referente a la propuesta de inglés virtual presentado por el Centro de Lenguas.

11. VAC – Informe sobre la estrategia de movilización social denominado Tiempo "Programa de voluntariado" por parte del Ministerio de Educación Nacional. 04:45:36-05:00:05

El Consejo Académico se dio por enterado del informe verbal presentado sobre la estrategia de movilización social denominado "Programa de voluntariado" por parte del Ministerio de Educación Nacional orientado para universitarios de último año de las licenciaturas, a cargo de la Vicerrectora Académica Yeimy Cárdenas Palermo.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe verbal presentado sobre la estrategia de movilización social denominado "Programa de voluntariado" por parte del Ministerio de Educación Nacional orientado para universitarios de último año de las licenciaturas.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente la presentación sobre la estrategia de movilización social denominado "Programa de voluntariado" por parte del Ministerio de Educación Nacional orientado para universitarios de último año de las licenciaturas.

12. FBA - informe verbal sobre los documentos que fueron remitidos para concepto y revisión al Grupo Interno para el Aseguramiento de la Calidad con la propuesta de la Maestría en Pedagogía y Didáctica de la Educación Artística.

Tiempo 05:00:07-05:22:54

Se contó con la participación de la profesora: María del Pilar Jiménez.

Se llevó a cabo el informe verbal sobre los documentos que fueron remitidos para concepto y revisión al Grupo Interno para el Aseguramiento de la Calidad con la propuesta de la Maestría en Pedagogía y Didáctica de la Educación Artística y que se encuentran pendientes de tránsito por el cuerpo colegiado, a cargo de la decana de la Facultad de Bellas Artes *Martha Leonor Ayala Rengifo*.



Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe verbal sobre los documentos que fueron remitidos para concepto y revisión al Grupo Interno para el Aseguramiento de la Calidad con la propuesta de la Maestría en Pedagogía y Didáctica de la Educación Artística y que se encuentran pendientes de tránsito por el cuerpo colegiado.

Respecto al numeral anterior, se procedió a informar los procedimientos y tiempos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 109		

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado informe verbal sobre los documentos que fueron remitidos para concepto y revisión al Grupo Interno para el Aseguramiento de la Calidad con la propuesta de la Maestría en Pedagogía y Didáctica de la Educación Artística, y solicitó que se diera respuesta en los términos establecidos con el fin de continuar con el trámite ante las unidades académicas y administrativas correspondientes.

13. VAC - Recomendaciones frente a las vinculaciones de profesores para la Tiempo vigencia 2023 -1. Tiempo 05:22:55-5:39:00

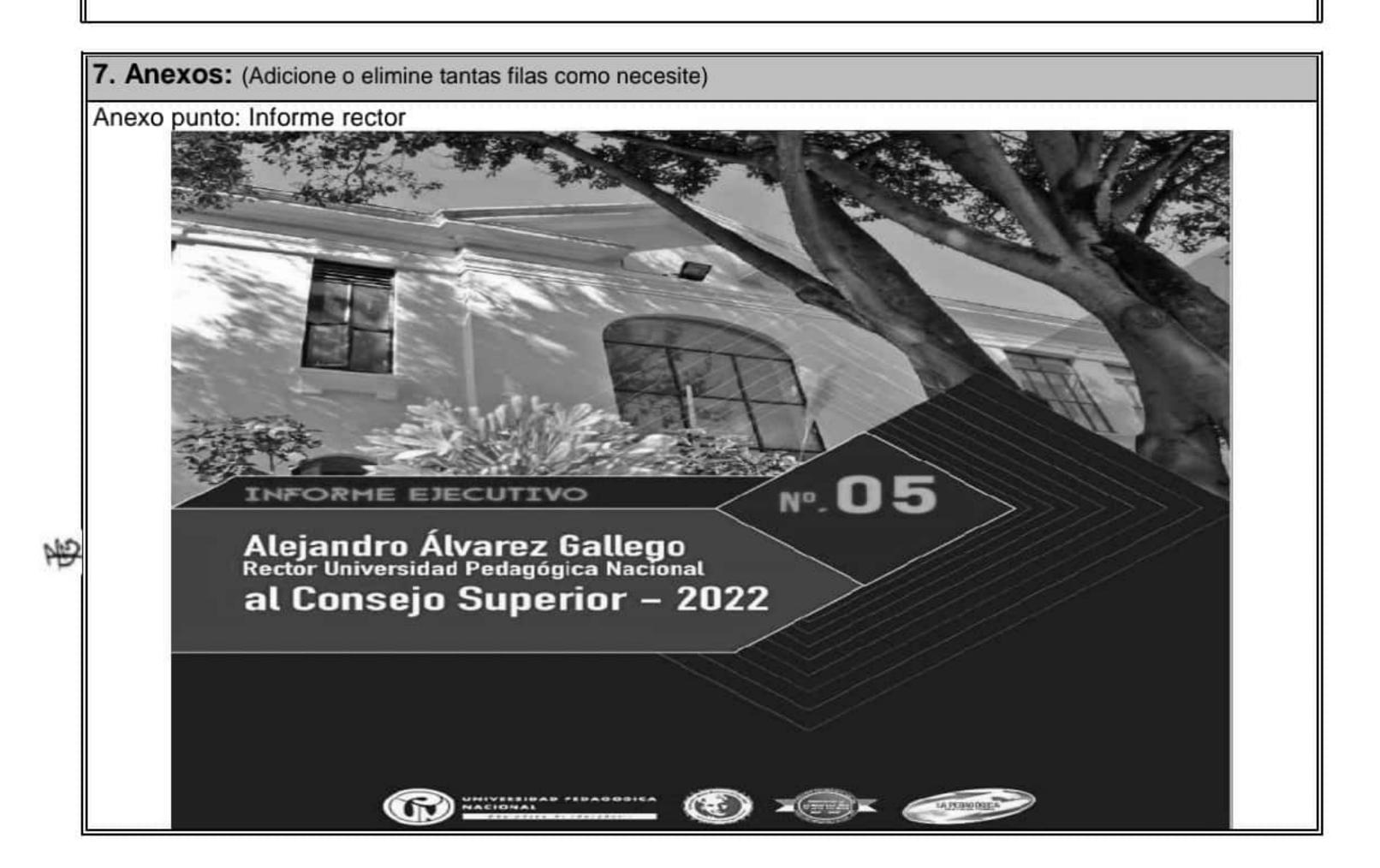
Se informó al Consejo Académico las recomendaciones frente a las vinculaciones de profesores para la vigencia 2023 -1, a cargo de la Vicerrectora Académica Yeimy Cárdenas Palermo.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a las recomendaciones frente a las vinculaciones de profesores para la vigencia 2023 -1.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente las recomendaciones frente a las vinculaciones de profesores para la vigencia 2023 -1.







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 109		

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

INFORME EJECUTIVO N°. 05 DEL SEÑOR RECTOR AL HONORABLE

CONSEJO SUPERIOR

El presente informe presenta asuntos centrales de la gestión académica y administrativa adelantada por la rectoría adelantada los primeros días del mes de diciembre de 2022, las cuales son descritas brevemente en los siguientes seis (6) puntos:

1. Escenarios posibles para atender la situación de infraestructura de la UPN

Una de las principales limitaciones con las que cuenta la Universidad está relacionada con el déficit de infraestructura en el que se desarrolla su misión. La siguiente tabla presenta el análisis de densidad poblacional realizado a partir del promedio de estudiantes matriculados entre 2010 y 2019¹ por cada una de las instalaciones:

	CONDICIONES ACTUALES				CONDICIONES IDEALES			
INSTALACIONES	AREA TOTAL CONSTRUIDA m2	POBLACIÓN PROMEDIO ESTUDIANTES	FACTOR DE DIVERSIDAD DE USO 80% ESTUDIANTES MATRICULDOS	DENSIDAD PROMEDIO m2	INDICE DENSIDAD NTC 4595	DÉFICIT EN EL INDICE DE DENSIDAD	ÁREA TOTAL REQUERIDA SEGÚN NTC 4595	DÉFICIT EN ÁREA CONSTRUIDA m2
CALLE 72	25.573,80	15.064	12.051,20	2,12		3,58	68,691,84	43.116,04
NOGAL	1.968,20	743	314,25	3,31	1	2,39	3.387,25	1.419,05
PARQUENACIONAL	2.54(3),00	. 470	376,36	5,27	3,70	0,43	2,265,27	362,27
VALMARIA	3.090,08	2.276	1.820,51	1,70		4,00	10.176,90	7.286,82
			DENSIDAD PROMEDIO m2	3,1	TOTAL OF m2 /	A CONSTRUM PARA INDICEIDEAL	ALCANZAR EL	51,986

Tabla 1. Análisis densidad poblacional

Según la Norma Técnica Colombiana 4595 –NTC 4595-, los ambientes educativos deben contar con un índice mínimo de espacio de 5,70 m² por estudiante, y en el Capítulo 5, indica que se debe asegurar la disponibilidad de espacio no inferior al 80% de la totalidad de los estudiantes matriculados. Este espacio se calcula teniendo en cuenta las áreas construidas totales en propiedad, y no tiene en consideración espacios deportivos y recreativos.





¹ Datos proporcionados por la Subdirección de Admisiones y Registro.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 109	

informe ejecutivo del senor rector Alejandro Alvarez Gallego al Consejo Superior

Como se aprecia en la tabla 1, las instalaciones de la Universidad se encuentran en déficit pues su índice de densidad promedio por estudiante es de 2,60 m², 3,1 m² por debajo del valor mínimo estipulado por la norma. En tal sentido, para cubrir la densidad óptima de población la UPN requiere ampliar las instalaciones en 51.986 m².

En suma, actualmente algunas dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional están funcionando en predios en arriendo, lo que genera un costo anual de \$3.447.144.653 y en los cuales no se cuenta con condiciones óptimas para el cumplimiento de sus funciones. La tabla 2 presenta de forma detallada el costo anual para la Universidad de los arriendos por cada instalación:

DIRECCION	PROGRAMA QUE SE DESARROLLA EN CADA SEDE	CANON DE ARRENDAMIENTO ANUAL 2022	CANON MENSUAL 2022	CANON MENSUAL 2022	CANON MENSUAL PROYECCIÓN 2023	Valor incremento 2022 vs 2023	% INCREMENTO
C 15A	EDIEIGIO.		Canon mensual de enero a junio (\$64.553.843)				
Carrera 16A N.º 79-08	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	\$ 968.307.642,00		\$ 96.830.764,00	\$ 149.505.567	\$ 52.674.803	54%
Carrera 22 # 73-31	ESCUELA MATERNAL	\$ 61.652.741,40	Canon mensual de enero a diciembre (\$5.137.728,45)	\$ 5.137.728,45	\$ 5.425,441,38	\$ 287.713	6%
Carrera 22 # 73-45	ESCUELA MATERNAL	\$ 61.652.741,40	Canon mensual de enero a diciembre (\$5.137.728,45)	\$ 5.137.728,45	\$ 5.425.441,38	\$ 287.713	6%
Calle 79 n.º 16-32	CENTRO DE LENGUAS	\$ 1.276.302.995,94	Canon mensual de enero a marzo (\$99.633.333,10) Canon mensual de abril a diciembre (\$108.600.332,96)	\$ 108.600.332,96	\$ 118.374.363,29	\$ 9.774.030	9%
Carrera 9	DU PU-MAINT Y	£ 414 504 000 00	Canon mensual de enero a agosto (\$33.915.000)	£ 35 031 033	£ 27 027 000		6%
No. 70-69 - Bogotá D.C.	ADMISIONES	\$ 414.604.092,00	Canon mensual de septiembre a diciembre	\$ 35.821.023	\$ 37.827.000	\$ 2.005.977	076







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 109	

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

N*9-53	BELLAS ARTES	\$ 114.240.000,00	diciembre (\$28.560.000)	\$ 28.560.000	\$ 30.159.360	\$ 1.599.360	6%
calle 78	DELLAS ADTES		Canon de septiembre a	£ 20.550.000	£ 30 450 340	£ 4 500 350	-

Tabla 2 Condiciones Actuales

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el requerimiento realizado por el Consejo Superior en la sesión del pasado 1 de diciembre de 2022 respecto a las acciones que la dirección de la universidad ha venido analizando y proyectando para hacer frente a las condiciones insuficientes de la infraestructura indicadas en el Diagnóstico provisional de infraestructura (estado crítico) publicado el pasado 18 de noviembre del año en curso, a continuación, se describen tres alternativas que se han venido revisando cuidadosamente para atender y mitigar con la mayor celeridad posible las dificultades demostradas.

A. La construcción de edificios en los predios de calle 72 y calle 127

Además de la posibilidad de crecimiento en infraestructura que existe en el predio Valmaria y conforme a las posibilidades delineadas por el actual Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021) relacionadas con el fortalecimiento en la infraestructura dotacional de la ciudad y reducción de trámites, la universidad podría proyectar la edificación de instalaciones en los predios de la calle 72 y de la calle 127.

La propuesta más estudiada corresponde a la posibilidad de construir un edificio nuevo en las instalaciones de la Calle 72, en el espacio que hoy corresponde al parqueadero, con el fin de ampliar el área construida mejorando la densidad poblacional y aprovechando el potencial de edificabilidad que tiene el predio (ver tabla No. 3), el cual contaría con el siguiente programa arquitectónico:

NIVEL	USO	AREA (m²)
Sótano 1	Parqueaderos	900,00
Sótano 2	Parqueaderos	900,00







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 109

at conselo subenoi

	Área Total	12.000,00
Pisos 9 al 11	Oficinas administrativas	3.300,00
Piso 8	Postgrados	1.000,00
Piso 6 y 7	Centro de Lenguas	2.200,00
Pisos 4 y 5	Auditorio (doble altura)	1.000,00
Piso 3	Biblioteca General y hemeroteca	1.000,00
Pisos 1 y 2	Plazoleta acceso y Centro Cultural (Doble altura)	950,00
Sótano 3	Depósito libros y archivos	750,00

Tabla 3. Programa arquitectónico propuesto.





Imagen 1. Estado actual instalaciones calle 72

Imagen 1. Propuesta Volumétrica vista esquina calle 73 con carrera 13

El costo aproximado del proyecto sería de \$58.000.000.000, el cual incluiría lo relacionado con la consultoría de diseño arquitectónico, estudios y diseños de ingeniería, licencias de urbanismo y construcción, obra e interventoría y dotación.

Si bien esta alternativa representa una posibilidad para mejorar el índice de densidad poblacional en las instalaciones de la calle 72, es un proyecto a mediano plazo pues, aunque no se requiere la elaboración y trámite de un plan de regularización y manejo para el predio, es necesario un proceso completo desde el diseño y planificación hasta la ejecución y dotación del edificio; dado el carácter patrimonial de la totalidad de la manzana se debe realizar una caracterización patrimonial de las edificaciones ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; conforme a la experiencia de la universidad en la autorización solicitada para la instalación de las plataformas elevadoras en los edificios del predio, el tiempo estimado para este trámite es de 1 año, una vez obtenida la autorización, es posible tramitar la licencia de construcción, lo cual toma unos 6 meses y la construcción del edificio, lo cual puede tomar un tiempo aproximado de 2 años.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 109	

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Alvarez Gallego al Consejo Superior

Conforme a la anterior descripción, esta alternativa implicaría un plazo de ejecución total aproximado de 5 años. Durante este tiempo, las condiciones de déficit poblacional no podrían ser resueltas en las instalaciones de la universidad, en tanto corresponde a los mismos tiempos de espera estimados para el desarrollo del proyecto Valmaria; por lo que sería necesario continuar con los predios en arriendo con los que actualmente cuenta la UPN, lo que implicaría un gasto aproximado de \$18.000.000.000.

Adicionalmente, la construcción del edificio, no resolvería la necesidad de instalaciones para la Escuela Maternal, motivo por el cual este arriendo continuaría dentro de los gastos de la universidad. De igual modo, no sería posible en el corto plazo unificar la facultad de bellas artes y sería muy difícil atender las precarias condiciones en las que se encuentran los programas ofertados en Parque Nacional y El Nogal.

B. Compra de otras instalaciones

Teniendo en cuenta los costos anuales que la universidad asume por concepto de arrendamientos, los incrementos previstos para el próximo año y en coherencia con la recomendación del Consejo superior para adoptar estrategias que permitan disminuir los montos anuales del presupuesto institucional destinados para tal fin, consideramos esta como una alternativa viable para resolver de manera inmediata el déficit de densidad poblacional con el que cuenta la universidad. La búsqueda y compra de edificaciones que permitan la reubicación de las dependencias que actualmente se encuentran en predios arrendados y la reubicación de algunos programas, haría posible en el corto plazo suplir las necesidades de infraestructura existentes, reinvertir el dinero actualmente destinado al pago de arriendos y proyectar el crecimiento institucional, de cara al desafío de ampliación de cobertura propuesto por el gobierno nacional.

A continuación, se indican algunos criterios requeridos por las dependencias que actualmente funcionan en predios en arriendo, que deben ser tenidos en cuenta en el caso de considerar la compra de nuevas instalaciones:







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 109	

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

 Centro de lenguas: actualmente funciona en un inmueble en arriendo de un área de 1.942 m2, con un canon de \$ 1.006.312.596 anual. Esta edificación sirve para atender una población estudiantil de 2.266 estudiantes por semana, en 116 aulas. En tal sentido, el inmueble requerido debe reunir las siguientes características:

Area mínima: 1.995 m2 de área útil más el área de parqueo

Localización: cercanía a las instalaciones de la calle 72 preferiblemente localizado en las UPZ de Alcázares, Chicó – Lago.

mínimas: debe cumplir con ancho de escaleras mayor a Características 1,2 m, con accesibilidad para personas con necesidades especiales, cumplir con la norma sismo resistente NSR10 (y contar con licencia de construcción).

Posgrados: Actualmente los programas de posgrado de la Facultad de Educación funcionan en un inmueble con un área de 927 m2 en arriendo con un canon de \$ 414.604.092 anual. El inmueble requerido debe reunir las siguientes características:

Área mínima: 1.277 m2 libres sin incluir área de parqueo Localización: cercanía a las instalaciones de la calle 72.

Características mínimas: debe cumplir con ancho de escaleras mayor a 1,2 m, accesibilidad para personas con necesidades especiales, cumplir con la norma sismo resistente NSR10 (contar con licencia de construcción).

- Escuela Maternal: Actualmente la Escuela Maternal funciona en dos inmuebles en arriendo con un área de 406,06 y canon de \$ 116.744.448 anual, y atiende una población de 95 niños. Para la selección del inmueble debe tenerse en cuenta la evaluación realizada el pasado 6 de noviembre de 2019 por la Secretaría de Integración Social² que identificó las siguientes debilidades:
 - No cuenta con licencia de construcción con uso de acuerdo a estándares
 - No cuenta con permiso o certificado de ocupación
 - No cuenta con concepto vigente de bomberos
 - No cuenta con estrategias de seguridad completas
 - Presenta deterioro en acabados de piso madera





Información suministrada por la Coordinación de Escuela Maternal.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 109	

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

- No cuenta con bordes y esquinas redondeados o recubiertos de forma adecuada.
- No cuenta con antepechos y barandas alturas adecuada.
- No cuenta con bombillos con protección adecuada.
- Las puertas no cuentan con sistemas fijos y seguros para evitar lesiones en manos.
- No cuenta con baños infantiles adecuados, ducha y lavamanos.
- No cuenta con piso de caucho adecuado.
- El baño de adultos no es exclusivo restringido.
- No cuenta con el 100% del Sistema de ahorradores de agua.

Área mínima: 855 m2 área útil, sin incluir área de parqueo

Características mínimas: debe cumplir con ancho de escaleras mayor a 1,2m, accesibilidad para personas con necesidades especiales, cumplir con la norma sismo resistente NSR10 (contar con licencia de construcción).

Edificio Administrativo: Actualmente el edificio Administrativo funciona en un inmueble en arriendo con un área de 2130,92 m2 y un canon de \$1.495.311.504 anual, el cual es habitado por una población de 178 servidores públicos. El inmueble requerido debe reunir las siguientes características:

Área mínima : 1.513 m2 de área útil, sin incluir área de parqueo.

Localización: Cercanía a las instalaciones de la calle 72.

Características mínimas: debe cumplir con ancho de escaleras mayor a 1,2 m, accesibilidad para personas con necesidades especiales, cumplir con la norma sismo resistente NSR10 (contar con licencia de construcción).

C. Valmaria

En consecuencia a las múltiples dificultades que se han encontrado con las entidades distritales para el desarrollo del predio Valmaría, la Universidad inició una serie de contactos con el propósito de plantear alternativas para ejecutar las cargas exigidas en el Plan Parcial Valmaría, se adelantó una reunión el día 27 de octubre de 2021 con algunos funcionarios del Fideicomiso Lagos de Torca, con la Alcaldesa de Bogotá el lunes 6 de diciembre de 2021 y el 17 de diciembre de 2021 con funcionarios de la Alcaldía, Secretaría Distrital de Planeación y la dirección de Planes Maestros.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 109

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

Posteriormente se llevaron a cabo reuniones citadas por la Secretaría de Educación Distrital en las fechas:

Miércoles 4 de mayo: Presencial en la SED Miércoles 1 de junio: Presencial en la SED Viernes 10 de junio: Virtual plataforma TEAMS Jueves 28 de julio: Virtual plataforma TEAMS Miércoles 3 de agosto: Virtual plataforma MEET

Lunes 22 de agosto: Presencial en las oficinas del Fideicomiso Lagos de Torca

Con la participación de funcionarios de entidades distritales como Planeación Distrital, Secretaria del Habitad, Dirección de Planes Maestros y Planes Parciales, Secretaria de integración social y el Fideicomiso Lagos de Torca.

Las áreas de cesión serán recibidas por el Fideicomiso Lagos de Torca con lo cual se daría cumplimiento al Decreto 049 y sería viable tramitar licencias de urbanismo y construcción para el proyecto de las Facultades de Educación Física y Bellas Artes, para lo cual el Fideicomiso remitió el pasado 23 de agosto un instructivo con el procedimiento que requeriría de la Universidad

Estamos avanzando en el proceso de incorporación a la fiducia, el equipo jurídico está evaluando las implicaciones y la documentación requerida con el fin de cuidar los intereses de la comunidad y proceder con seguridad.

Este proceso es nuevo y apenas iniciamos la elaboración de documentos para ser presentados a la fiduciaria que nos ha indicado el Distrito, lo cual esperamos concluir en un periodo de seis meses, una vez se efectué la entrega del área de sesión y se obtenga viabilidad se podrá contratar la consultoría de diseño y tramites de licencia de construcción para las facultades de educación física, bellas artes y demás espacios institucionales y de bienestar.

De forma paralela a iniciar la construcción y poder modificar el plan parcial que es lo que soporta la licencia jurídicamente, se debe hacer escrituración de predios, registro de instrumentos públicos y notarías, para modificar la escritura con la que cuenta la universidad en este momento.







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 109	

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

Durante el 2023 se podría dar inicio a la contratación de una consultoría de diseño o a la elaboración del concurso para que se elaboren los diseños marco de las facultades con la información de base.

Acceso calle 183

En reunión con diferentes entidades distritales llevada a cabo el miércoles 10 de agosto en donde la Universidad manifestó la necesidad de abrir el acceso vehicular, bloqueado por el andén construido durante la ejecución de la Av. San Antonio y de importancia vital para la Facultad de Educación Física, se evaluaron diferentes escenarios y posibilidades para efectuar la apertura del acceso.

Mediante oficio radicado el 16 de agosto ante la Subdirección de Desarrollo Urbano (IDU) se formalizó la propuesta de apertura mediante la construcción de una rampa. El IDU evaluó las posibilidades normativas y respondió indicando que el acceso se puede efectuar mediante el trámite de una licencia de intervención y ocupación del espacio público LIOEP de acuerdo al decreto 1077 de 2015.

Para tal fin proponemos la apertura de la bocacalle correspondiente a la Carrera 54D que no está construida actualmente, pero se encuentra dentro de la proyección de la malla vial en el sector Lagos de Torca y corresponde a una de las áreas de sesión del predio de la universidad. Para acceder a este trámite se debe contar con un concepto emitido por la secretaria de Movilidad que avale la circulación vehicular dentro del contexto de la Av. San Antonio con la proyección de apertura a la Av. Boyacá durante la vigencia 2023, el paso semaforizado y el ingreso al patio Transmilenio. Una vez efectuadas las consultas, se procedió a elaborar la documentación requerida y a solicitar el concepto por la secretaria de movilidad.

2. Balance mesas de trabajo sobre formalización laboral, bienestar institucional e infraestructura

Las mesas se constituyeron como respuesta pública a los firmantes de la Carta abierta del 29 de julio de 2022 dirigida al Rector Alejandro Álvarez (Anexo 1). Dicha respuesta se realizó formalmente el 9 de agosto (Anexo 2).







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 109	

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

En total se realizaron 5 jornadas de trabajo (ver tabla 4) que contaron con la presencia permanente de integrantes del equipo directivo de la UPN, casi siempre en cabeza del Rector, del jefe de la oficina de planeación, vicerrectores y/o subdirectores, conforme a los temas a ser abordados.

Fecha	Lugar
18 de agosto de 2022	Centro cultural Paulo Freire – sala A
25 de agosto de 2022	Centro cultural Paulo Freire – sala A
16 de septiembre de 2022	Salón E-301
4 de octubre de 2022	Salón 105 sede del Nogal
1 de noviembre de 2022	Salón 105 sede del Nogal

Tabla 4. Cronograma de las mesas de trabajo.

El desarrollo de las mesas estuvo orientado al reconocimiento del estado de las relaciones entre la administración y algunos sectores de la comunidad universitaria, y a la reconstrucción de confianzas y del tejido social, manifestando disposición al diálogo y de trabajo conjunto para mejorar las condiciones laborales y de desarrollo de la misión. Estos espacios fuero importantes para identificar también las necesidades sentidas de los diferentes sectores de la comunidad universitaria, por ello, se acordó establecer 3 mesas de trabajo (Mesa Formalización laboral, Infraestructura y Bienestar), las cuales sesionaron de manera alterna en las mismas fechas, con participación de delegados de los tres sindicatos, estudiantes, especialmente de Valmaría y representantes de la administración de la universidad.

Para el abordaje de los temas de interés conforme a al alcance y perspectiva de cada mesa, se acordó tener en cuenta la temporalidad y urgencia de los mismos: en primer lugar, atender temas puntuales, específicos y urgentes que pueden ser atendidos y gestionados de una vez; en segundo lugar, abordar temas de mediano plazo que deben ser incluidos en el plan de desarrollo para su gestión; y, en tercer lugar, revisar temas estratégicos de largo aliento que involucran la visión institucional y la reforma de estatutos de la UPN. Igualmente, se acordó poner a disposición pública los documentos que fueran indispensables para el trabajo de las mesas y atender los asuntos de interés. Toda la información relacionada con el desarrollo de las mesas se dispuso en el sitio web de la universidad (http://rectoria.pedagogica.edu.co/dialogo-social/).





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 109

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

Respecto a los diálogos de la mesa de formalización laboral estuvieron centrados en las mejoras de las condiciones de vinculación y laborales de los diferentes roles con los que cuenta la institución: profesores, administración y trabajadores oficiales. Allí, se resaltó el déficit actual en el que se encuentra la planta en cada rol, las condiciones de vinculación temporal que, de manera permanente, han comenzado a cubrir las necesidades de profesores (vinculación como ocasionales), funcionarios (supernumerarios) que tiene la universidad y trabajadores oficiales (contrato con un tercero).

En el caso de la mesa de bienestar, cada uno de los estamentos manifestó la necesidad de fortalecer los servicios y su atención, de tal forma que puedan contar con oferta en todas las instalaciones de la universidad y que no se encuentre dirigido solo para estudiantes. Se realizó especial énfasis en el funcionamiento del restaurante, en el acompañamiento psicosocial y en las cuestiones de género como asuntos de especial interés y sensibilidad en la comunidad universitaria.

En cuanto a la mesa de infraestructura, los participantes manifestaron especial preocupación por las condiciones en las que se encuentra la facultad de educación física y las precarias condiciones de espacio que se viven en calle 72.

La universidad preparó y expuso las respuestas para cada una de las solicitudes planteadas. Se atendieron los requerimientos respecto a acceso a la información, lo cual facilitó atender oportunamente inquietudes, desinformación o informaciones parciales que pudiera haber entre la comunidad asistente a las mesas. Se brindaron alternativas concretas en temas de contratación, atención de obras y de bienestar acorde con la disponibilidad financiera de la universidad. La comunidad asistente conoció de primera mano el estado de las obras en ejecución, así como procesos de contratación.

Durante las sesiones quedó claro que estas mesas no agotaban ni pretendían remplazar espacios propios de la actividad sindical y sus negociaciones específicas. Igualmente se destaca la cordialidad y capacidad de escucha como posibilidad para asumir acuerdos.







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 109

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

Tras esta presentación, se consideró que se había cumplido el objetivo inicial da atender las inquietudes y solicitudes de los firmantes de la carta y de quienes asistieron de forma permanente a las reuniones.

3. Balance reuniones de rectoría UPN con comunidades

Desde la Rectoría se convocaron y realizaron 12 reuniones con diversos grupos de la comunidad universitaria, dentro de los que se convocaron organizaciones políticas, comunidades indígenas, afro, Rom; redes y grupos de derechos humanos; víctimas de procesos judiciales, sindicatos, diversidades, disidencias y colectivas de género, representaciones estudiantiles y profesorales a cuerpos colegiados -incluido IPN. Para 2023 se considera realizar otras reuniones, a las cuales se tiene previsto invitar a población en situación de discapacidad, población víctima del conflicto, organizaciones políticas, organizaciones estudiantiles que hacen presencia en la UPN, ambientalistas, artistas, deportistas, semilleros de investigación, escuela maternal, organizaciones y familiares de víctimas.

Las reuniones realizadas aportaron elementos de juicio para realizar ajustes al actual Plan de Desarrollo UPN, así cuestiones que en lo inmediato contribuyen a atender demandas y requerimientos de los diferentes estamentos. A modo de síntesis, se enumeran algunas de estas:

- En todos los casos se ha considerado como algo positivo el gesto de diálogo propiciado desde la rectoría, la escucha. Se expresa un cambio respecto a la administración anterior.
- Con algunos grupos estudiantiles y sindicatos, se hace manifiesta la desconfianza, como una herencia derivada del incumplimientos y falta de escucha de la rectoría anterior, así como temor de continuidad de algunos funcionarios. En su momento se informó que paulatinamente se realizarían los cambios en el equipo directivo
- Los participantes expresaron necesidades propias, y reivindicaciones generales de la comunidad universitaria, las cuales se orientan a asuntos de inmediata solución, y otros de mediano o largo plazo (anexo 3).
- La mayoría de los asistentes manifestaron que la universidad atraviesa por una coyuntura excepcional, por cuanto a nivel nacional hay un nuevo









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 109

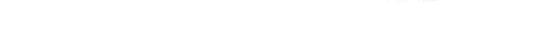
Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

gobierno comprometido con el futuro de la educación superior pública y la deuda social con ella, con lo cual es posible atender los temas de largo plazo, dado su carácter estructural. Desde las directivas se invitó a participar en el proceso de construcción del Plan Nacional de Desarrollo y propiciar los cambios necesarios en términos de la financiación plena de la educación.

- Especial mención se hace respecto a necesidades de mayor democracia, mayor participación, espacios de veeduría. Aunque hay crisis de participación y desgaste de sus formas se deben fortalecer los espacios existentes.
- Fue recurrente el cuestionamiento a normas internas de la universidad (estatutos, reglamentos, acuerdos) que son vistas como obsoletas y que ameritan cambios para poner a la universidad a tono con las dinámicas contemporáneas. Especial énfasis en lo que tiene que ver con la reglamentación de los planes de trabajo de los docentes.
- En el conjunto de intervenciones se hacen explícitas las consecuencias, por lo
 general negativas, de la pandemia en la vida personal, académica de los
 estudiantes, y laboral en el profesorado y trabajadores, con lo cual se ve
 afectada la vida institucional. Se solicita que la universidad haga inversiones
 en lo tecnológico [dotar adecuadamente una sala de teleconferencias;
 televisores en salones, portátiles para docentes], en la medida que durante la
 pandemia se posicionó la virtualidad.
- Especial reclamo se presenta respecto al estado de la sede Valmaría, frente a lo cual se invita a hacer ingentes esfuerzos por parte de la administración a que dignifique a estudiantes, trabajadores y profesores. En general se hace llamado para que en las diversas sedes se atiendan temas de infraestructura, dotación, bienestar.
- Los llamados a atender asuntos de convivencia son reiterados, ya sea por violencias basadas en género o racismo; se reclama un ambiente en donde se pueda "respirar el cuidado" al interior de la universidad.
- Respecto a convivencia en UPK se hacen diversos llamados, orientados a mejorar la relación con la parte administrativa ya que se discrimina a los de la UPN.
- En las intervenciones se observa un gran interés porque la UPN retome su lugar en los temas de pedagogía y su debida interlocución con el MEN y otras entidades de orden local, regional e internacional.

14





Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 109

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

- En algunas de las reuniones, los asistentes reclaman y proponen la realización de cátedras, electivas, diplomados o espacios educativos públicos tendientes a la formación política y democrática del estudiantado.
- Es importante fortalecer el intercambio IPN-UPN, ya que somos la misma institución. Aclarar el estatus del IPN en la UPN para presentar una propuesta ante el MEN para que se reconozca el carácter especial del IPN.

Desde la rectoría se hizo énfasis en temas como los siguientes:

- La necesidad de profundizar la participación y la democracia, dado el déficit de estas en la vida universitaria, así como en la necesidad de orientar la solución de conflictos desde una perspectiva de convivencia restaurativa. Se ha insistido en la necesidad de fortalecer las representaciones, así como de crear nuevas formas de participación.
- Elaborar el estatuto de participación en la UPN a partir de reconocer lo que hay. Deliberar acerca de lo que significa participar. Se expone que a mayor participación efectiva se reducen expresiones de violencia. Propone la creación de los claustros de profesores, plenarias para deliberar.
- Fortalecer el Gobierno universitario, para trabajar conjuntamente en la búsqueda de recursos que puedan garantizar el derecho a la educación en condiciones dignas.
- Considerar que la vida universitaria se soporta en principios como la ética del cuidado y la noción de bien común.
- Instalar a la UPN en el marco de la paz total y la construcción de una cultura para la paz, elementos estos que son posibles ya que existe gran cercanía con las políticas nacionales.
- Realizar reunión con área de comunicaciones (recursos educativos, editorial, emisora, comunicaciones) para que se realicen campañas en medios, emisora, recursos educativos, para contar con mensajes formativos, contra el prejuicio, contra la cultura patriarcal. Crear un programa de radio en temas de género, en vivo. Realizar un taller con la oficina de Planeación. Contar con cronograma.
- Tener la oportunidad de pensar la universidad y encontrar salidas. No es justo trabajar con la pobreza y la precarización.



15

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 109

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

El conjunto de asistentes, al finalizar las reuniones expresó sentimientos de búsqueda conjunta de soluciones, esto sin que se renuncie a las posturas específicas y a sus reivindicaciones particulares. Igualmente proponen mantener este tipo de reuniones en forma periódica.

4. Documento de "Algunas recomendaciones de las universidades del SUE en torno a la derogación de las Resoluciones 15224 y 21795 de 2020"

Conforme al acuerdo establecido en el Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal - SUE del 25 de octubre, la Universidad Pedagógica Nacional ha liderado la conformación de la comisión del SUE para avanzar en el proceso de reforma del sistema de aseguramiento de la calidad en el país.

En tal sentido, en la sesión del Consejo Nacional de Rectores del SUE del pasado 30 de noviembre, la UPN informó sobre la construcción de un documento que sistematiza los análisis y reflexiones realizadas en dos reuniones de trabajo de la comisión, así como los aportes más específicos remitidos por 19 universidades del SUE mediante un formulario online, creado con el fin de identificar, con base en la experiencia, los aspectos y recomendaciones más relevantes a ser tenidos en cuenta por el Ministerio de Educación a partir de los problemas encontrados con la expedición, renovación y modificación de registros calificados de cara a la derogatoria de las resoluciones 15224 y 21795 de 2020, así como asuntos más de fondo relacionados con el proceso de reforma del sistema de aseguramiento de la calidad en el país.

Este documento titulado "Algunas recomendaciones de las universidades del SUE en torno a la derogación de las Resoluciones 15224 y 21795 de 2020" (anexo 4) fue puesto para conocimiento y consideración del Ministerio de Educación Nacional y de la Dirección de Calidad de la Educación Superior, para que pueda ser tenido en cuenta para el proceso de reforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la educación colombiana.







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 29 de 109

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior Agradezco la atención dispensada y quedo atento a sus comentarios e inquietudes. Atentamente, Alejandro Álvarez Gallego Rector 17







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 109

Anexo punto: FED espacio académico electivo todo programa: "Participación y Representaciones Estudiantil I".



VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305

FECHA: Lunes, 12 de diciembre de 2022

PARA: Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria General

ASUNTO: Solicitud estudio de propuesta de electiva (202203080209153)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

Para los fines pertinentes se presenta ante el Consejo Académico la propuesta de electiva "Participación y representación Estudiantil I", la cual fue aprobada por el Consejo de Facultad a través de la consulta electrónica llevada a cabo el 09 de diciembre de 2022 (acta 56), con las siguientes observaciones y consideraciones:

- La solicitud se realiza de forma extemporánea, considerando la apuesta institucional por fortalecer la formación política de los estudiantes interesados en la representación estudiantil en los diferentes estamentos de la Universidad.
- Revisada la propuesta académica, así como el concepto de viabilidad financiera, el Consejo de Facultad sugirió al profesor Fabio realizar los siguientes ajustes:
 - 1. Niveles de la electiva (I, II, III y IV); retirar de la propuesta los niveles II, III y IV, tenemos aprobación para ofertar el primer nivel, la propuesta para los niveles que se oferten posteriormente, debe tener en cuenta lo siguiente: los requisitos mínimos establecidos por el Acuerdo 017 de 2005: 1) Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad, 2) Población objetivo 3) Programa analítico; 4) Estrategias metodológicas 5) Formas de evaluación 6) Intensidad horaria 6) Créditos. 7) Bibliografía 8) Recursos y 9) Cupo máximo y debe contar con la viabilidad financiera para cada uno de ellos, los cuales en este momento no es viable. En este orden de ideas, se debe modificar la denominación manteniendo sólo un nivel teniendo en cuenta que es el que en este momento cuenta con viabilidad financiera. Para los demás niveles de la electiva se solicita que el profesor presente nuevamente la propuesta al Consejo de Departamento en las fechas establecidas por el calendario académico





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 109



Respecto al apartado de Justificación:

- 3. Para el caso de la evaluación, se menciona en la propuesta que: "...se contempla que los inscritos en la electiva, en tanto se encuentran en calidad de representantes estudiantiles no solo tienen una práctica democrática, producción de documentos (en las instancias en que participan), sino que pueden elaborar un ensayo final semestral, que a modo de memoria de su labor recoja sus aportes a su estamento y a la Universidad" (pág. 4) En este sentido, se considera importante ajustar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 18 del Acuerdo 025 de 2007 en el que se señala: "En todo caso, se programará al menos tres (3) momentos o actividades evaluativas durante el periodo académico..."
- Respecto a "cupos" (pág. 5) se solicita ajustar la referencia normativa, ya que el Acuerdo 017 de 2005, fue modificado por el Acuerdo 025 del 20 de octubre 2022.
- Referente a los "4 niveles de la electiva" (pág. 5) se solicita retirarlo de la justificación, hasta tanto, cada propuesta sea aprobada por los cuerpos colegiados y cuenten con las condiciones mínimas establecidas en el Acuerdo 017 de 2005.

Respecto a los objetivos:

- 6. Retirar la afirmación "Ofertar una materia electiva, con 2 créditos en cada uno de los cuatro niveles previstos, dirigida a los representantes estudiantiles de la UPN. La VAC podrá autorizar la inscripción de estudiantes que desean iniciar su formación política y de liderazgo estudiantil, con miras a que puedan participar de los procesos de elección como candidatos" (pág. 5). Esta solicitud se realiza atendiendo a que en la normatividad no se establece que la Vicerrectoría académica apruebe la inscripción de electivas, como se indica en el Art. 2 del Acuerdo 017 de 2005, el registro de electivas es un proceso libre por parte del estudiante, quien lo realiza de acuerdo con su proyecto académico o expectativas de desarrollo personal.
- 7. Esclarecer los objetivos general y específicos.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 109



Respecto al programa analítico:

8. Describir de manera detallada los ejes temáticos que se van a abordar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso electivo, pues se enuncian temas y normas, pero no detalla la importancia de su abordaje.

En virtud de lo anterior, se remite propuesta académica y concepto de viabilidad financiera.

Atentamente,

SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE Decana Facultad de Educación

Anexo: Propuesta considerada por el Consejo de Facultad Elaboro: FED-305/VIviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 109



RECTORIA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220

FECHA: Martes, 06 de diciembre de 2022

PARA: Profesora SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE

Decana Facultad de Educación

ASUNTO: Respuesta solicitud estudio de Factibilidad financiera de propuesta de

electiva.

Cordial saludo profesora Sandra,

En atención al memorando radicado con Orfeo Nº 202203080209153 a continuación se presenta el concepto de concepto de viabilidad financiera emitido por esta Oficina, conforme a las funciones que le han sido asignadas, para la propuesta de espacio académico electivo solicitada por la Facultad de Educación.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Artículo 3º "..." 1. "...El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.

La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta:
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad
- Población objetivo
- Programa analítico
- Estrategias metodológicas
- Formas de evaluación
- Intensidad horaria
- Créditos
- Bibliografía
- Recursos
- · Cupo máximo"

南

l

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 34 de 109



Artículo 5º. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales.

Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos electivos "similares" a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

 Nombre de curso o espacio electivo: "Participación y representación Estudiantil I" – para todo programa, 2 créditos, máximo 25 estudiantes.

Una vez revisado el formato FOR013DOC con la solicitud de creación de espacio académico electivo denominado "Participación y representación Estudiantil I, II, III y IV" que remite la Facultad de Educación para el docente Fabio Castro, se presentan las siguientes observaciones desde el punto de vista técnico para consideración del Consejo Académico:

- 1. No se está hablando de una sola electiva, sino que se proponen 4 electivas en un solo formato, lo cual no permite diferenciar cuáles son los mínimos, establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 017 de 2005 para los cuatro niveles, por lo tanto, desde esta Oficina se realizará el concepto de viabilidad para el primer nivel de la electiva, esperando que el nivel 2 sea remitido para solicitud de creación en 2023 con la especificación y requisitos mínimos establecidos en la normatividad interna.
- 2. Adicionalmenté, la electiva se está planteando con prerrequisito pues se encuentra establecida en niveles (pero las electivas no son obligatorias). Además, en el Acuerdo 017 de 2005 en su artículo 2 se establece que "Un espacio electivo complementa la formación del estudiante quien puede registrarse libremente en él" y se estaría limitando la participación de la electiva únicamente a los representantes estudiantiles.
- 3. Así mismo, en los objetivos generales y específicos de la propuesta se plantea que para el ingreso a la electiva cuando un estudiante no sea representante estudiantil "L a VAC podrá autorizar la inscripción de estudiantes que desean iniciar su formación política y de liderazgo estudiantil" lo cual no se encuentra reglamentado mediante el Acuerdo 017 de 2005 ni en los procedimientos de docencia.
- 4. Además, la electiva al ofertarse a todo programa debe ser aprobada por Consejo de Facultad cómo se establece en el parágrafo 2 del artículo 4 del Acuerdo 017 de 2005, aprobación que no ha sido remitida a la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Por otra parte, y en relación con los aspectos financieros, la propuesta indica que se requerirá de 2 horas semanales en el plan de trabajo del docente Fabio Castro- profesor catedrático titular pregrado.

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 35 de 109



Tabla N° 1 Proyección financiera electiva

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Catedrático titular pregrado	38	\$ 51.383	\$ 1.952.554

*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2023 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Concepto de viabilidad financiera:

La Oficina de Desarrollo y Planeación considera que desde el punto de vista financiero la propuesta de electiva "Participación y representación Estudiantil para el primer nivel" es viable, en el entendido de asignar 02 horas semanales en el plan de trabajo del docente.

Se aclara que de plantearse la creación de los cuatro niveles ahora mismo, no se contaría con viabilidad toda vez que no se cumplirían los requisitos mínimos establecidos en el Acuerdo 017 de 2005, finalmente, los aspectos técnicos de la propuesta se dejan a consideración del Consejo Académico.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ

Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboro: OOP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 36 de 109

Nº de Cédula: 19457733 Correo electrónico: fcastrob@pedagogica.edu.co								
Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento Fecha de la Solicitud: 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCENTE Nombre(s) y Apellidos(s): Fabio Castro Bueno Nº de Cédula: 19457733 Correo electrónico: Facultad/Departamento: Facultad de Educación Licenciatura en Educación Comunitaria Denominación de la electiva: 2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Indique una de las tres opciones □PROGRAMA □ FACULTAD □ TODO PROGRAMA Cupo máximo¹: Lorga Presenciales con el acompañamiento del docente: Horas presenciales con el acompañamiento del docente: Lustificación: Ademas de la justificación esta encultar en su estructura e a tes planes de acciden o mejoramiento del Departamento, la Pacultad perigramanio del Educación esta encultar en su estructura académica con diversas instancias de participación y representación estudiantil, unas establecidas por el estatuto general Acuerdo 035 de 2005: Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de facultad. En el caso de los Consejos de departamentos a través del Acuerdo del Consejo Superior 014 de 2004. De otra parte, los programas académicos en el marco de su autonomía integran el Comité de programa el cual también incluye la participación estudiantil. Otra forma de participación estudiantil es la referida a los delegados por semestre (cohorte). Aunque este mecanismo no es estadutario, ha sido una posibilidad que algunos programas han constituido para mantener diálogo constante con los estudiantes. Esta designación es realizada								
T. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCENTE	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-202	21	Versión:	01	Página 1 de 8		
Nombre(s) y Apellidos(s): Fabio Castro Bueno		Todos los campos son de oblig	atorio diligeno	iamiento				
Nombre(s) y Apellidos(s): Fabio Castro Bueno		Fecha de la S	iolicitud:	DD	MM	AAAA		
Nº de Cédula: 19457733 Correo electrónico: fcastrob@pedagogica.edu.co Facultad/Departamento: Facultad de Educación Programa Curricular: Licenciatura en Educación Comunitaria Denominación de la electiva: Participación y representación Estudiantil electiva: 2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Indique una de las tres opoiones □PROGRAMA □ FACULTAD □ TODO PROGRAMA Cupo máximo¹: 25 Intensidad Horaria 6 horas semanales Horas presenciales con el acompañamiento del docente: Upustificación: Atenias de la justificación academica, la electiva debe afficularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Pacultad o a Plan de Desarrollo del la Universidad. Esta articulación esta reacionada con la planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Pacultad o a Plan de Desarrollo del la Universidad. Esta articulación esta reacionada con la planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Pacultad o participación y representación esta reacionada con la planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Pacultad o participación y representación esta del accionada con la planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Pacultad o participación y representación estudiantil, unas establecidas por el estatuto general Acuerdo del participación y representación estudiantil, unas establecidas por el estatuto general Acuerdo Consejos de departamentos a través del Acuerdo del Consejo Superior 014 de 2004. De otra parte, los programas académicos en el marco de su autonomía integran el Comité de programa el cual también incluye la participación estudiantil. Otra forma de participación estudiantil es la referida a los delegados por semestre (cohorte). Aunque este mecanismo no es estatutario, ha sido una posibilidad que algunos programas han constituido para mantener diálogo constante con los estudiantes. Esta designación es realizada		1. INFORMACIÓN GEN	ERAL DEL D	OCENT	E			
Facultad/Departamento: Facultad/Departamento: Facultad/Departamento: Licenciatura en Educación Comunitaria Denominación de la electiva: 2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Indique una de las tres opciones □ PROGRAMA □ FACULTAD □ TODO PROGRAMA Cupo máximo¹: 25	Nombre(s) y Apellidos(s):	Eable Castro Buono	<u> </u>	_				
Programa Curricular: Denominación de la electiva: 2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Indique una de las tres opciones PROGRAMA FACULTAD TODO PROGRAMA Cupo máximo¹: 2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Indique una de las tres opciones PROGRAMA FACULTAD TODO PROGRAMA Cupo máximo¹: 1. TODO PROGRAMA Cupo máximo¹: 1. Horas presenciales con el acompañamiento del docente: Horas de trabajo independiente: Horas de trabajo independiente: 1. JUSTIFICACIÓN: Ademas de la justificación académica, la electiva debe articularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Facultad o al Plan de Desarrollo de la Universidad. Esa articulación esta relacionada con la población a la que es ofrecida la electiva: programa, facultad o todo programa). La Universidad Pedagógica Nacional cuenta en su estructura académica con diversas instancias de participación y representación estudiantil, unas establecidas por el estatuto general Acuerdo 035 de 2005: Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de facultad. En el caso de los Consejos de departamentos a través del Acuerdo del Consejo Superior 014 de 2004. De otra parte, los programas académicos en el marco de su autonomía integran el Comité de programa el cual también incluye la participación estudiantil. Otra forma de participación estudiantil es la referida a los delegados por semestre (cohorte). Aunque este mecanismo no es estatutario, ha sido una posibilidad que algunos programas han constituido para mantener diálogo constante con los estudiantes. Esta designación es realizada	N° de Cédula:	19457733		llfcas	trob@pedag	ogica.edu.co		
Programa Curricular: Denominación de la electiva: 2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Indique una de las tres opciones PROGRAMA FACULTAD TODO PROGRAMA Cupo máximo¹: 25 Intensidad Horaria 6 horas semanales Horas presenciales con el acompañamiento del docente: Horas de trabajo independiente: Justificación: Ademas de la justificación académica, la electiva debe articularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Facultad o al Plan de Desarrollo de la Universidad. Esa articulación esta relacionada con la población a la que es ofrecida la electiva: programa. La Universidad Pedagógica Nacional cuenta en su estructura académica con diversas instancias de participación y representación estudiantil, unas establecidas por el estatuto general Acuerdo 035 de 2005: Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de facultad. En el caso de los Consejos de departamentos a través del Acuerdo del Consejo Superior 014 de 2004. De otra parte, los programas académicos en el marco de su autonomía integran el Comité de programa el cual también incluye la participación estudiantil. Otra forma de participación estudiantil es la referida a los delegados por semestre (cohorte). Aunque este mecanismo no es estatutario, ha sido una posibilidad que algunos programas han constituido para mantener diálogo constante con los estudiantes. Esta designación es realizada	Facultad/Departamento:	Facultad de Educación						
2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Indique una de las tres opciones PROGRAMA	Programa Curricular:	Licenciatura en Educación (Comunitaria					
2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Indique una de las tres opciones PROGRAMA FACULTAD TODO PROGRAMA Cupo máximo¹: 25 Intensidad Horaria 6 horas semanales Horas presenciales con el acompañamiento del docente: Horas de trabajo independiente: 1. Número de créditos: 2 1. Justificación: Ademas de la justificación académica, la electiva debe artícularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Facultad o al Plan de Desarrollo de la Universidad. Esa articulación está relacionada con la población a la que es ofrecida la electiva: programa, facultad o todo programa). La Universidad Pedagógica Nacional cuenta en su estructura académica con diversas instancias de participación y representación estudiantil, unas establecidas por el estatuto general Acuerdo 035 de 2005: Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de facultad. En el caso de los Consejos de departamentos a través del Acuerdo del Consejo Superior 014 de 2004. De otra parte, los programas académicos en el marco de su autonomía integran el Comité de programa el cual también incluye la participación estudiantil. Otra forma de participación estudiantil es la referida a los delegados por semestre (cohorte). Aunque este mecanismo no es estatutario, ha sido una posibilidad que algunos programas han constituido para mantener diálogo constante con los estudiantes. Esta designación es realizada		Participación y representa	ación Estudia	ntil				
Indique una de las tres opciones PROGRAMA								
Cupo máximo¹: 25	2. POB			ÈMICO	ELECTIVO			
Horas presenciales con el acompañamiento del docente: Horas de trabajo independiente: Justificación: Ademas de la justificación academica, la electiva debe articularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Facultad o al Plan de Desarrollo de la Universidad. Esa articulación esta relacionada con la población a la que es ofrecida la electiva: programa, facultad o todo programa. La Universidad Pedagógica Nacional cuenta en su estructura académica con diversas instancias de participación y representación estudiantil, unas establecidas por el estatuto general Acuerdo 035 de 2005: Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de facultad. En el caso de los Consejos de departamentos a través del Acuerdo del Consejo Superior 014 de 2004. De otra parte, los programas académicos en el marco de su autonomía integran el Comité de programa el cual también incluye la participación estudiantil. Otra forma de participación estudiantil es la referida a los delegados por semestre (cohorte). Aunque este mecanismo no es estatutario, ha sido una posibilidad que algunos programas han constituido para mantener diálogo constante con los estudiantes. Esta designación es realizada	□Р		ALDERS CORNER	⊠ T0	DDO PROGRA	MA		
el acompañamiento del docente: Horas de trabajo independiente: Justificación: Ademas de la justificación academica, la electiva debe articularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Facultad o al Plan de Desarrollo de la Universidad. Esa articulación esta relacionada con la población a la que es ofrecida la electiva: programa, facultad o todo programa). La Universidad Pedagógica Nacional cuenta en su estructura académica con diversas instancias de participación y representación estudiantil, unas establecidas por el estatuto general Acuerdo 035 de 2005: Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de facultad. En el caso de los Consejos de departamentos a través del Acuerdo del Consejo Superior 014 de 2004. De otra parte, los programas académicos en el marco de su autonomía integran el Comité de programa el cual también incluye la participación estudiantil. Otra forma de participación estudiantil es la referida a los delegados por semestre (cohorte). Aunque este mecanismo no es estatutario, ha sido una posibilidad que algunos programas han constituido para mantener diálogo constante con los estudiantes. Esta designación es realizada	Cupo máximo ¹ :	25	Intensidad Ho	raria	6 horas s	semanales		
Justificación: Ademas de la justificación académica, la electiva debe articularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Facultad o al Plan de Desarrollo de la Universidad. Esa articulación esta relacionada con la población a la que es ofrecida la electiva: programa, facultad o todo programa). La Universidad Pedagógica Nacional cuenta en su estructura académica con diversas instancias de participación y representación estudiantil, unas establecidas por el estatuto general Acuerdo 035 de 2005: Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de facultad. En el caso de los Consejos de departamentos a través del Acuerdo del Consejo Superior 014 de 2004. De otra parte, los programas académicos en el marco de su autonomía integran el Comité de programa el cual también incluye la participación estudiantil. Otra forma de participación estudiantil es la referida a los delegados por semestre (cohorte). Aunque este mecanismo no es estatutario, ha sido una posibilidad que algunos programas han constituido para mantener diálogo constante con los estudiantes. Esta designación es realizada	el acompañamiento del	2						
Justificación: Además de la justificación académica, la electiva debe articularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Facultad o al Plan de Desarrollo de la Universidad. Esa articulación está relacionada con la población a la que es ofrecida la electiva: programa, facultad o todo programa). La Universidad Pedagógica Nacional cuenta en su estructura académica con diversas instancias de participación y representación estudiantil, unas establecidas por el estatuto general Acuerdo 035 de 2005: Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de facultad. En el caso de los Consejos de departamentos a través del Acuerdo del Consejo Superior 014 de 2004. De otra parte, los programas académicos en el marco de su autonomía integran el Comité de programa el cual también incluye la participación estudiantil. Otra forma de participación estudiantil es la referida a los delegados por semestre (cohorte). Aunque este mecanismo no es estatutario, ha sido una posibilidad que algunos programas han constituido para mantener diálogo constante con los estudiantes. Esta designación es realizada	State Control of the State of t	4	Número de cr	éditos:	2			
La Universidad Pedagógica Nacional cuenta en su estructura académica con diversas instancias de participación y representación estudiantil, unas establecidas por el estatuto general Acuerdo 035 de 2005: Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de facultad. En el caso de los Consejos de departamentos a través del Acuerdo del Consejo Superior 014 de 2004. De otra parte, los programas académicos en el marco de su autonomía integran el Comité de programa el cual también incluye la participación estudiantil. Otra forma de participación estudiantil es la referida a los delegados por semestre (cohorte). Aunque este mecanismo no es estatutario, ha sido una posibilidad que algunos programas han constituido para mantener diálogo constante con los estudiantes. Esta designación es realizada								
	programa).							
	La Universidad Pedago de participación y repr 035 de 2005: Consejo Consejos de departam parte, los programas a cual también incluye la Otra forma de particip Aunque este mecanism constituido para mante	resentación estudiantil, una Superior, Consejo Acadén nentos a través del Acuero cadémicos en el marco de s participación estudiantil. vación estudiantil es la refe no no es estatutario, ha si	s establecida mico, Consej lo del Conse su autonomía erida a los d do una posib	as por el os de fa jo Supe integrar delegado ilidad qu	estatuto g acultad. En rior 014 de n el Comité s por seme ne algunos	eneral Acuerdo el caso de los 2004. De otra de programa el estre (cohorte). programas han		
	La Universidad Pedago de participación y repr 035 de 2005: Consejo Consejos de departam parte, los programas a cual también incluye la Otra forma de particip Aunque este mecanism constituido para mante	resentación estudiantil, una Superior, Consejo Acadén nentos a través del Acuero cadémicos en el marco de s participación estudiantil. vación estudiantil es la refe no no es estatutario, ha si	s establecida mico, Consej lo del Conse su autonomía erida a los d do una posib	as por el os de fa jo Supe integrar delegado ilidad qu	estatuto g acultad. En rior 014 de n el Comité s por seme ne algunos	eneral Acuerdo el caso de los 2004. De otra de programa el estre (cohorte). programas han		
El Acuerdo 025 de 2022 del Consejo Superior modificó el Artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 y establece que: "La apertura de espacios ecadémicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes".	La Universidad Pedago de participación y repr 035 de 2005: Consejo Consejos de departam parte, los programas a cual también incluye la Otra forma de particip Aunque este mecanism constituido para mante para cada semestre.	resentación estudiantil, una Superior, Consejo Acadér nentos a través del Acuero cadémicos en el marco de si participación estudiantil. ación estudiantil es la referención no es estatutario, ha si ener diálogo constante con so Superior modificó el Artículo 6 del Acue	s establecida mico, Consej lo del Conse su autonomía erida a los o do una posib los estudian	es por el os de fa jo Supe integrar delegado ilidad qu tes. Esta	estatuto ge acultad. En rior 014 de n el Comité s por seme ne algunos n designació	eneral Acuerdo el caso de los 2004. De otra de programa el estre (cohorte). programas han ón es realizada		





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 37 de 109

	FOR	RMATO	
ENFERS SAS PROMOGRALA	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELI Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		ICO ELECTIVO
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 2 de 8

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

La estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional, establecida en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, está formada por Unidades de Dirección Institucional, Unidades de Dirección Académica y Unidades de Apoyo (Art.8°).

En dos de las Unidades de Dirección Institucional (Consejo Superior, el Consejo Académico) así como en las Unidades de Dirección Académica (Facultades, Departamentos), existen cuerpos colegiados en los que participan, entre otros, un representante de los estudiantes de la Universidad o su suplente cuyo tiempo previsto de permanencia es de dos años. Los Comités de programa, como instancia colectiva incluye estudiantes designados por los mismos estudiantes.

Si se consideran las diversas instancias de participación y representación estudiantil de pregrado, se observa que esta es amplia y numerosa (32 en cuerpos colegiados) y un significativo número si se implementan representaciones en todos los Comités de programa representaciones por curso o cohorte, así como en los comités de práctica e investigación), con lo cual se cuenta con suficientes estudiantes para soportar una asistencia constante en cada uno de los cuatro niveles de la electiva aquí propuesta.

Instancia Cuerpos colegiados	No. participantes
Consejo Superior	2 (Principal y Suplente)
Consejo Académico	2 (Principal y Suplente)
Consejo de Facultad	10 = 5 facultades x 2 (Principal y Suplente)
Consejo de departamento	18 = 9 departamentos x 2 (Principal y Suplente)

Otras Instancias	No. participantes (2022)
Comité de programa o carrera*	4 (podrían ser 48 (entre principales y suplentes) si esta figura se implementa en los 24 programas
Representantes por curso (cohorte)*	111 (corresponde a 9 carreras que en 2022 reportan información)

^{*} No existe norma u obligatoriedad y en algunos casos se ha implementado.

Por su parte, en el Reglamento Estudiantil de Pregrado, Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior, Artículo 32º se establecen entre los derechos de los Estudiantes los siguientes relacionados con la representación estudiantil:

- d) Elegir y ser elegidos para las posiciones de representación que correspondan al estamento estudiantil, de conformidad con las normas vigentes.
- k) Participar en la construcción y desarrollo de las políticas y acciones que les competen a través del

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 38 de 109

	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
BATTERN BAR TERMOGRICA BACKETHAL			ICO ELECTIVO
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 3 de 8

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Consejo Estudiantil y demás formas institucionales de representación.

Participar en las elecciones reglamentarias que se realicen en LA UNIVERSIDAD.

n) Participar a través de sus representantes en la designación de directivos, según lo determine el Estatuto General de LA UNIVERSIDAD y las reglamentaciones específicas.

Los criterios de participación para las elecciones de los representantes estudiantiles están reglamentados en el Acuerdo 014 de 2004 del Consejo Superior. En esta norma se establecen los siguientes requisitos:

- 1. Ser estudiante regular en la modalidad de formación universitaria en pregrado o posgrado con matrícula vigente.
- 2. Tener aprobado, por lo menos, el 30% de créditos del respectivo programa, para estudiantes de pregrado (...)
- Acreditar como mínimo un promedio ponderado de 35 sobre 50 para estudiantes de pregrado.
- No haber sido sancionado por faltas disciplinarias.
- No poseer vinculo laboral ni contractual con la Universidad.

Los estudiantes de pregrado que adquieren voluntariamente la responsabilidad y el compromiso de ser representantes de su estamento, por lo cual en tiempo adicional a sus actividades académicas realizan labores como: ser el canal de comunicación entre los estudiantes y los cuerpos colegiados de carácter decisorio, escuchar y transmitir las peticiones de los estudiantes, fundamentar sus intervenciones, preparar documentos, asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo del cual forma parte, participar en eventos académicos, gremiales, organizativos o del estamento, y demás actividades propias de la representación estudiantil, razón por la cual la representación estudiantil en la Universidad Pedagógica Nacional se puede considerar como un espacio de aprendizaje académico.

Los mecanismos de participación y representación presentan diversos síntomas de debilitamiento y por tanto se requiere, entre otros, brindar mayor cualificación y formación política a los estudiantes, expresada en el conocimiento de las leyes y normas vigentes y que rigen su actividad.

La dirección de la UPN está interesada en fortalecer los espacios de participación y representación a su interior, por lo cual considera pertinente ofrecer un espacio académico electivo a través del cual se reconozcan créditos durante los semestres que se ejerza efectivamente la representación.

Lo anterior es posible gracias a la autonomía universitaria establecida constitucionalmente y desarrollada en la Ley 30 de 1992, así:

"ARTÍCULO 29. La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 39 de 109

	FORMATO		
ANIVERNIA A PERANGENCA MACCINAL		DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3	
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 4 de 8

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

la presente Ley en los siguientes aspectos:

c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos".

En virtud de la anterior autonomía, en la Universidad fue expedido el Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior por el cual se reglamentó la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional, en cuyo Artículo 2 se indica que estos espacios académicos complementan "la formación del estudiante, quien puede registrarse libremente de conformidad con su proyecto académico y sus expectativas de desarrollo personal".

Existen estudiantes que dentro de sus expectativas de desarrollo personal incluyen el ejercicio de la representación de su estamento, la cual puede ser plasmada y soportada académica e institucionalmente a través de la creación de la electiva Participación y representación Estudiantil.

En cuanto a los procesos académicos y evaluativos, se contempla que los inscritos en la electiva, en tanto se encuentran en calidad de representantes estudiantiles no solo tienen una práctica democrática, producción de documentos (en las instancias en que participan), con lo cual se programarán al menos tres (3) momentos o actividades evaluativas durante el periodo académico y la elaboración de un ensayo final semestral en el cual el estudiante recoja sus aportes a su estamento y a la Universidad. Para ello es fundamental el acompañamiento del docente a cargo.

En diversos eventos, las representaciones estudiantiles han reclamado no solo estímulos por su participación sino procesos de información, preparación, fundamentación general y específica para su desempeño como representante estudiantil, por lo cual este espacio electivo contribuye a su cualificación y desempeño tanto académico como en el liderazgo político al interior de la Universidad.

La electiva se soporta en el Artículo 4 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior se establece que "Los espacios académicos electivos podrán ser ofrecidos: para los estudiantes de un programa de formación particular, para los estudiantes de una facultad específica y/o para los estudiantes de cualquier programa de la Universidad", de esta manera se ofertará a todo programa.

Por cuanto la normatividad de espacios académicos electivos establece que quien los curse se inscriba libremente (Art. 2 Acuerdo 017 de 2005 del CS), es potestativo de cada estudiante avalados como representante decidir si cursa o no la electiva Participación y representación Estudiantil.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 40 de 109

	FOF	RMATO	
ENTYPEICEA PRESENCENCE	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 5 de 8

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Objetivos generales y específicos

Fortalecer los procesos de participación democrática en los cuerpos colegiados y de representación en la UPN por medio de la cualificación del estamento estudiantil.

- Brindar elementos orientados a la formación política y ciudadana de los representantes estudiantiles.
- *Reconocer las instancias, mecanismos de participación y otras normativas de la UPN, así como las funciones de los representantes estudiantiles.
- * Promover la participación crítica, fundamentada y soportada.
- *Propiciar espacios de deliberación, construcción y divulgación de iniciativas estudiantiles en los cuerpos colegiados y de representación.

Programa analítico: Describa de manera detallada los ejes temáticos que se van a abordar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso electivo y rrelacione los contenidos programáticos para cada una de las semanas de trabajo a desamollar.

Para fortalecer el ejercicio de la representación estudiantil se consideran los siguientes ejes temáticos:

Fundamentación normativa. Se busca que los estudiantes reconozcan las instancias y los mecanismos de participación existentes en la UPN así como su relación con la leyes y la Constitución Política. A la par se trabajará en el conocimiento de otras normas que rigen la vida al interior de la UPN. Especial énfasis se realizará en el conocimiento de las funciones de los representantes estudiantiles en las diversas instancias. El acercamiento oportuno y manejo de estas normas y leyes (por ejemplo Constitución Política Nacional, Ley 30 de 1992, PEI, PDI, Organigrama, Estatuto general, Estatuto profesoral, Reglamento estudiantil), facilitará no solo su propia labor como representantes sino la vida democrática de la universidad.

Formación política y ciudadana. En las labores de representación de una comunidad, es indispensable contar con conocimientos y actitudes de liderazgo soportadas en el conocimiento de la administración y la política pública, así como en los roles de promoción de la participación y la representación. En estas, es indispensable contar con herramientas básicas de Planeación y presupuestación, en este caso de la UPN.

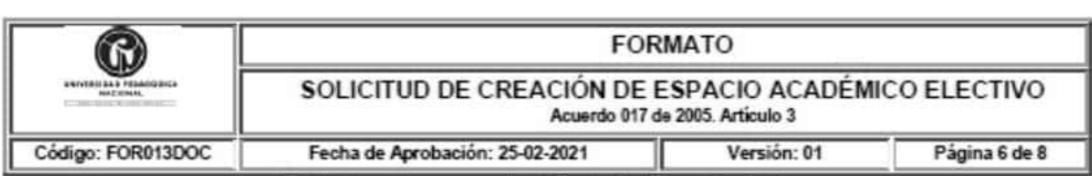
Formación sobre lo público. En tanto la UPN es un ente de carácter público, es una universidad pública, la labor de los representantes en cuerpos colegiados requiere regirse por consideraciones sobre el sentido de lo público, la defensa de lo público. Lo anterior no niega la existencia de debates y disputas por lo público que se pueden expresar en el carácter del espacio (el espacio público) y el relacionamiento de los ciudadanos con este y la formación de la democracia.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 41 de 109	



Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Semana 1	Conocimiento del grupo y expectativas, presentación del programa y establecimiento de acuerdos
Semanas 2 y 3	Presentación de iniciativas y propuestas de los estudiantes en los espacios de representación.
Semanas 4-6	Acercamiento y conocimiento de asuntos legales y normativos de la UPN
Semana 7	Tutoría 1 sobre presentación de propuestas para llevar a los espacios de representación.
Semanas 8-10	Acercamiento y conocimiento de procesos de planeación y presupuestación en la UPN
Semana 11	Tutoría 2 sobre presentación de propuestas para llevar a los espacios de representación.
Semanas 12-14	Acercamiento y conocimiento a lo público
Semanas 15-16	Presentación final

*por el carácter de la electiva y los destinatarios, se contempla un proceso de acompañamiento en perspectiva de proceso, por lo cual, acorde con coyunturas específicas se procederá a incluir requerimientos que expongan los propios estudiantes, así como temas emergentes que sean pertinentes para el curso.

Estrategias metodológicas:

Actividad práctica en la respectiva representación

Seminario taller acorde con las dinámicas y requerimientos de los estudiantes.

Forma de Evaluación:

Se tendrán en cuenta:

Participación en las sesiones de la instancia de participación o labores de la representación

presentación de informe o memoria en la cual sistematice el ejercicio de la representación estudiantil.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 42 de 109

	FOF	RMATO	
ENVIRON BAD PERMINISTRA	SOLICITUD DE CREACIÓN DE Acuerdo 017 o	ESPACIO ACADÉM de 2005. Artículo 3	ICO ELECTIVO
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 7 de 8

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Recursos:

Normas, leyes, reglamentos previstos en la bibliografía

Bibliografía:

Normas Nacionales

Constitución Política Nacional

Ley 30 de 1992-Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior

Ley 115 de 1994- ley general de educación

Normas de la UPN

Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General

Acuerdo 025 del 3 de agosto de 2007, Reglamento Estudiantil de Pregrado

Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior-Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos

Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior - Estatuto Académico

Soporte teórico sobre lo público

Arendt, Hanah. (1993) La Esfera Pública y la Privada. La Condición Humana. Barcelona. Ed. Paidos.

Bobbio, Norberto. (2000) La gran dicotomía: público/privado. En Estado, gobierno y sociedad. México. Fondo de Cultura Económica.

Goffman, Irving. (1979) Relaciones en público. Micro estudios de orden público. Madrid. España.
Alianza.

Habermas, Jürgen (1997). Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública. Gustavo Gili. Barcelona. España.

Lozano Ayala, Alejandro (Editor) (2005) Hacia una definición de lo público. Bogotá. Escuela superior de administración pública.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 43 de 109



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 44 de 109

Anexo punto: Calendario Académico.



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO Nº 0123 DE 14 DIC. 2022

Por el cual expide el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la función establecida en el Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, corresponde al Consejo Académico: "f) expedir el calendario académico previo concepto de las unidades académicas".

Que en el Artículo 34 del Acuerdo 010 del 2018 del Consejo Superior-Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional ", se establece que la Vicerrectoría Académica coordinará la elaboración del Calendario Académico.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022, Acta 53, consideró, estudió y determinó expedir el Calendario Académico del año 2023 para los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica, la cual cuenta con aportes de las unidades académicas.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Expedición del Calendario Académico del año 2023. Expedir el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional, para los programas de pregrado y posgrado así:

			1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
		PLANE	ACIÓN GENERAL			
	Planeación y proyección	netitucional	01-feb-23	07-feb-23	01-ago-23	04-ago-23
1	Planeacion y proyeccion	ii (Stitutoro) ii Si	511100 20			0 - ugo 20
2	Inicio / Fin de Clases	Pregrado	08-feb-23	07-jun-23	10-ago-23	2-dic-23

^{*} Las fechas de Inicio y Finalización de clases difieren en los programas de posgrados, pero se deben acoger al número de semanas definido por el periodo académico en el Acuerdo 010 de 2018.

Los programas de profesionalización que adelantan las facultades de Bellas Artes y Educación, así como los programas que se desarrollen en convenio, se desarrollarán conforme al cronograma interno que se proyecte en conjunto con la Subdirección de Admisiones y Registro, previo aval de la Vicerrectoria Académica.

EVALUACIÓN**, REPORTE Y AJUSTE DE CALIFICACIONES

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

3	Fecha límite para reportar calificaciones finales (Evaluaciones finales y pruebas extraordinarias) Pregrado y Posgrado	13-ji	un-23	07-dic-23	
3.1	Solicitud de revisión de calificaciones finales por parte de los estudiantes (Acuerdo 025/2007. Art. 25° y 27°, y Acuerdo 026/2020. Art. 15°) Pregrado y Posgrado	14-jun-23	15-jun-23	11-dic-23	12-dic-23

^{**} Los momentos o actividades evaluativas se desarrollan durante el periodo académico. Acuerdo 025 del 2007. Art. 18. Parágrafo. (...) se programarán al menos tres (3) momentos o actividades evaluativas durante el periodo académico (...).





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 45 de 109



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 0123 DE 14 DIC. 2022

Por el cual expide el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado.

			Drogrado v				
4 Proceso de inscripción selección programas (Acuerdo 053/2022 del		2023-2	Pregrado y posgrado	06-mar-23	16-jun-23	N/	A
	Consejo Académico)	2024-1	Pregrado y posgrado	N	/A	28-ago-23	07-dic-23
		2023-2	Pregrado	23-may-23	26-may-23	N/	
4.1	Aprobación del Consejo Académico de los cupos a	2023 2	Posgrado	29-may-23	02-jun-23	-	^
	ofrecer por programa	2024-1	Pregrado	N	/A	14-nov-23 17-no	
		2024	Posgrado			20-nov-23	24-nov-23
1.2	Aprobación de lista de admitidos por el Consejo	2	023-2	20-jun-23	23-jun-23	N/	A
•••	Académico y publicación	2	024-1	N	/A	11-dic-23	15-dio-23
RO	GRAMACIÓN ACADÉMICA Y	REGISTR	0				
5	Aprobación de nuevas electivas por el Consejo Académico, y envío a la	2	023-2	10-abr-23	28-abr-23	N/	A
-	SAD para creación de códigos.			/A	2-oct-2023	20-oct-23	
6	Ingreso de programación académica al sistema	2	023-2	08-may-23	30-may-23	N/A	
•	académico	2	024-1	N/A		07-nov-23	28-nov-23
		2023-2	Nuevos	18-jul-23	19-jul-23	N/A	
7	Registro ordinario de espacios académicos.		Antiguos	26-jun-23	30-jun-23	1405	***
	Estudiantes pregrado y posgrado	2024-1	Nuevos	N	/A	24-ene-24	25-ene-2
	27 = 27,	2024	Antiguos			18-dic-23	22-dic-23
8	Registro extemporáneo excepcional y ajustes de registro de espacios		y Posgrado 023-2	21-jul-23	27-jul-23	N/	A
	académicos - Pregrado y posgrado		o y Posgrado 024-1	N	/A	24-ene-24	31-ene-24
PRO	CESO DE MATRÍCULA						
9	Pago de matrícula para estudiantes de programas de posgrado con el	2	023-2	N/A		22-jun-23	29-jun-23
73	(+10%) (Acuerdo 010/2016. Art.3°)	2	024-1	18-dic-23	29-dic-23	N/	A
		2023-2	Pregrado	N/A		22-jun-23	14-jul-23
10	Pago ordinario de		Posgrado	"		30-jun-23	14-jul-23
	matrícula para estudiantes	2024-1	Pregrado	18-dic-23	29-dic-23	N/	Α.
		2024-1	Posgrado	15-ene-24	26-ene-24	N	n:





1-ago-23

18-jul-23

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 46 de 109



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 0123 DE 14 DIC. 2022

Por el cual expide el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado.

Pregrado

		2023-2	N. Co. Service	N	N/A		
11			Posgrado			18-jul-23	1-ago-23
**	(recargo 10%)	Preg	Pregrado	15-ene-24	26-ene-24	N/A	
		2024-1 Posgrado		29-ene-24	9-feb-24	N/A	
OLI	CITUDES						
	ancelaciones, reintegro y tra					25/2007 / Acuero	do 026/2020),
	ancelaciones, reintegro y tra e programa (Acuerdo 022/20)					25/2007 / Acuero	do 026/2020),
		22), nueva	s admisiones			10-ago-23	21-sep-23
loble	Cancelaciones Parciales de	22), nueva Registro d	s admisiones e espacios	(Acuerdo 053)	2022)		

Transferencias Internas -2023-2 13-mar-23 17-abr-23 N/A cambio programa (Acuerdo 025/2007 026/2020) y Acuerdo Nuevas Admisiones N/A 11-sep-23 14-nov-23 2024-1 (Acuerdo 053/2022) 2023-2 13-mar-23 05-jun-23 N/A Reintegros (025/2007. Art 12°) (Acuerdo 2024-1 N/A 11-sep-23 01-dic-23

ENVÍO CONCEPTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (SAD)

De Cancelaciones, reintegro y cambio de programa-transferencia interna (Acuerdo 025/2007), doble programa (Acuerdo 022/2022), nuevas admisiones (Acuerdo 053/2022)

17	Parciales de registro de espacios académicos aprobadas, de las Facultades a la SAD		22-feb-23	12-abr-23	25-ago-23	5-oct-23
18	Parciales Excepcionales de Reg académicos aprobadas, de las F	21-8	br-23	20-00	t-23	
19	Cancelaciones Totales de Registro aprobadas de las Facultades a la SAD		22-feb-23	26-may-23	24-ago-23	23-nov-23
20	Nuevas Admisiones de estudiantes aprobadas y	2023-2	24-abr-23	23-may-23	N/	A
	no aprobadas por las Facultades a la SAD	2024-1	N	l/A	09-oct-23	14-nov-23
21	Paintagras	2023-2	10-abr-23	23-jun -23	N/	A
21	Reintegros 2024-1		N	l/A	09-oct-23	18-dic-23

-	-		-
ч	er at	ю	OB

22	2022.1	Ordinarios	22-jul-23	N/A
22	2023-1	Extemporáneo	23-sept-23	IN/A







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 47 de 109	



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 0123 DE 14 DIC. 2022

Por el cual expide el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado.

2023-2	Ordinarios	N/A	17-feb-24	
	Extemporáneo	1407	20-abr-24	

Artículo 2. En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente Calendario Académico, el Consejo Académico determinará lo pertinente.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 14 DIC. 2022

YEIMY CARDENAS PALERMO
Presidenta del Conseio

Revisó: Yeimy Cárdenas Palermo Vicerrectora Académica

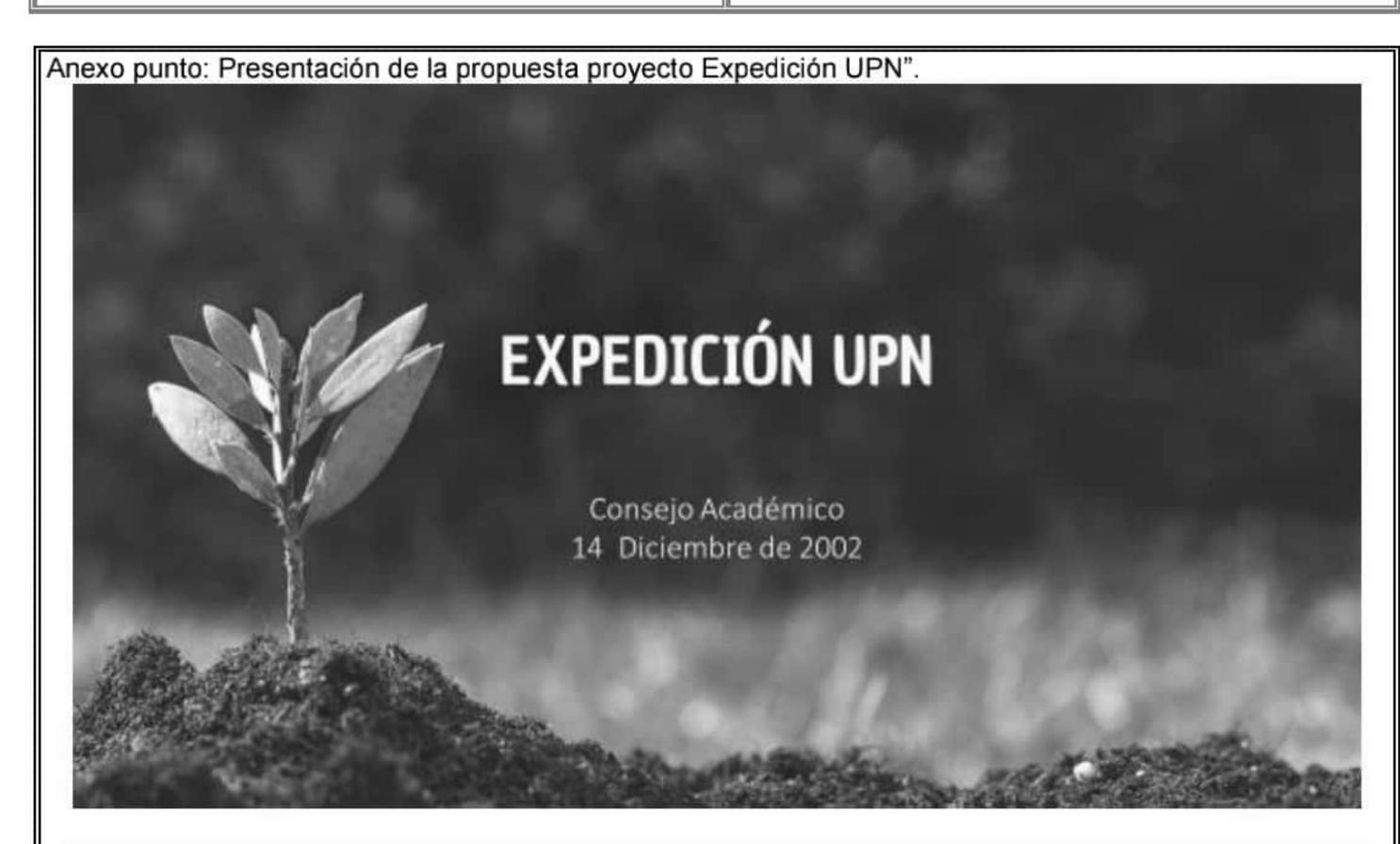
Proyectó: Andrea Manrique Camacho, Subdirectora de Admisiones y Registro Unidades Académicas GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ Secretaria del Consejo





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 48 de 109



¿Por qué una expedición en la UPN?





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 49 de 109	

¿Por qué una expedición en la UPN?

¿Qué es?

La Expedición UPN es una propuesta de movilización. Un viaje de maestras y maestros, estudiantes y egresados por los programas de nuestra universidad.

¿Por qué una expedición en la UPN?

¿Cuál es su propósito?

Su propósito es reconocer y resaltar las distintas prácticas de formación que se adelantan en las cinco facultades (incluida la Escuela Maternal), en el IPN y en el Doctorado. Se trata de hacer una ruptura con la insularidad y la fragmentación que por algún motivo se ha instalado entre facultades, programas e, incluso, entre los espacios académicos de una misma propuesta curricular. Se busca compartir y visibilizar las múltiples iniciativas que, por hacer parte de nuestra cotidianidad, hemos dejado de ver, crear espacios de encuentro, conexiones que inviten a la imaginación, a pensar conjuntamente lo que somos, lo que hacemos, lo que podemos.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 50 de 109



Antecedentes

Antecedentes: 40 años de Movimiento Pedagógico

MOVIMIENTO
PEDAGÓGICO
Primeros 10 años (82 - inicios de los 90)

REDES
PEDAGÓGICAS
(desde años 90)

EXPEDICIÓN PEDAGÓGICA (desde 99)





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 51 de 109

Antecedentes



MOVIMIENTO PEDAGÓGICO

Primeros 10 años (82 - inicios de los 90)

- Pone en escena otros modos de pensar al maestro, como intelectual y trabajador de la cultura
- Ruptura con el enfoque taylorista en educación, con la instrumentalización del maestro
- Debates sobre el saber del maestro, su estatuto, sus relaciones con otros saberes



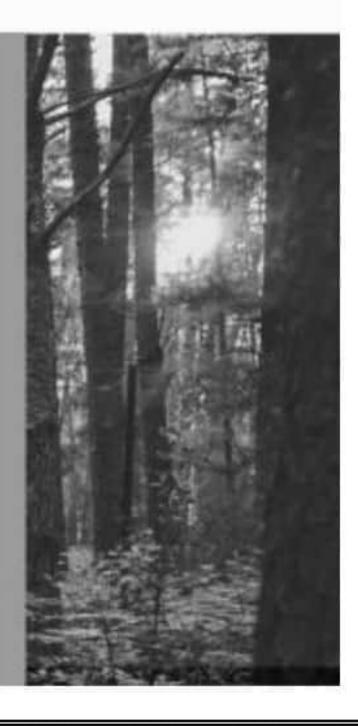
Antecedentes



REDES **PEDAGÓGICAS**

(desde mediados 90)

- Numerosas iniciativas de maestros en distintas regiones del país, sin aparente conexión entre ellas. En algunas participan Universidades
- Alejamiento de los aparatos de control, formas de interacción no jerárquicas, descolocan el centro como lugar de verdad
- Reconocen saberes diversos y los pone en juego a través de una creación colectiva que no elimina las diferencias.







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 52 de 109

Antecedentes



REDES PEDAGÓGICAS

- En UPN: RED CEE como propuesta de formación de maestros en ejercicio, ruptura con el modelo de "capacitación" hegemónico en A.L.
 - Encuentros entre Redes, otro modo de ser juntos, diversidad de prácticas pedagógicas



Antecedentes



EXPEDICIÓN PEDAGÓGICA (desde 1999)









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 53 de 109	

Antecedentes



EXPEDICIÓN PEDAGÓGICA

Movilización por la educación, un viaje de maestras y maestros por veredas, pueblos, y ciudades para reconocer la diversidad y riqueza de las prácticas que se realizan en las escuelas de Colombia.



Antecedentes



EXPEDICIÓN PEDAGÓGICA

- Producción colectiva de saber: de portador a productor
- Numerosos viajes temáticos en distintas regiones. Actualmente: "Expedición por la memoria del conflicto armado y las iniciativas de paz desde la escuela" y "Otras lecturas de la escuela a partir experiencia confinamiento"







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 54 de 109	

Antecedentes



EXPEDICIÓN PEDAGÓGICA

- Reconocimiento y valoración cientos de prácticas que movilizan las escuelas a partir de las iniciativas de los maestros.
- Conexión estrecha entre las prácticas y la vida en los territorios. Noción Geopedagogía



Expedición UPN





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 55 de 109



Pensando el Viaje EQUIPO COORDINADOR

ALCIRA AGUILERA

Facultad Educación

ELIÉCER ARENAS

Facultad Bellas Artes

CONSTANZA CASTAÑO

Facultad Ciencia y Tecnología

BIBIANA RODRÍGUEZ

Facultad Educación Física

ALFONSO TORRES

Facultad Humanidades

MARIA DEL PILAR UNDA

Expedición Pedagógica Nacional

MARIA SILENIA VILLALOBOS

Instituto Pedagógico Nacional

NOMBRE APELLIDO

Doctorado





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 56 de 109



01. Pensando el Viaje

EL VIAJE

"Los expedicionarios intuyen a qué se enfrentan, aunque no exista plena certeza sobre lo que han de encontrar, máxime si hablamos de un territorio difuso, amplio, que no suele caber en el mapa o en las definiciones cartográficas convencionales (...) se espera conocer espacios, regiones pedagógicas que han consolidado aportes fundamentales a un país, pero que también definen nuevas rutas a seguir, en el ánimo de seguir fortaleciendo lo que somos."

(Alcira Agullera, 19 octubre 2022)





01. Pensando el Viaje ASUNTOS

- Apuesta formativa de cada programa (formulaciones en documentos, perspectivas de maestros, de estudiantes y de egresados.
- Prácticas formativas (organización curricular, escenarios de formación, relaciones teoríapráctica). Este asunto incluye las aproximaciones y el lugar que ocupan las prácticas docentes.
- Saberes que se ponen en juego en la formación (disciplinas, pedagogía, otros)
- La investigación, el lugar que ocupa y su enseñanza







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 57 de 109







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 58 de 109



A. Conformación Equipos Viajeros

Pendiente: propuesta organizativa IPN – Doctorado

Pendiente: participación egresados

Adicional: se propone elegir dos profesores por asunto, que contribuirlan a su lectura transversal



Equipos Profesores por Facultad

Artes (4)	Ciencia Tecnología (5)	Educación (7)	Humanidades (2)	Edufisica (3)
Música	Risica: Reendatura y maestria	Educación Infantil	Ciencias Sociales, filosofía, Ciencias sociales, Maestría en estudios sociales	Edufísica
Actes Visuales	Matemáticas: licenciatura y maestría	Educación Especial	Lenguas (Español e Inglés; Español y Ienguas extranjenas, Maestria enseñanoa de lenguas extranjeras)	Deportes
Artes Espéricas	ficenciatura en ciencias y educación ambiental, maestría en estudios contemporáneos en la enseñanza de la biología	Educación Itásica Primaria		Recreación
Maestria Arte, Educación y Cultura	Química: licenciatura y maestría	Educación Comunitaria		
	Tecnología: Diseño; Tecnología; Electrónica; Maestría	Pedagogia		
		Especialización en Pedagogía		
		Maestria en Educación		







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 59 de 109

"02. FORMACIÓN DE VIAJEROS

Taller Expedición UPN"

Creación de un escenario académico para la realización del proceso expedicionario

La Universidad dará un certificado a los estudiantes que podrá ser convalidado por créditos.

a cargo del Equipo Coordinador.

Viernes de 2 a 6 pm cada 15 días



PLAN TRABAJO









PENSANDO EL VIAJE EXPEDICIÓN UPN

南

PREPARANDO EL EQUIPAJE 2023-I

Reconocimiento

REALIZACIÓN

VIAJES

PRODUCCIÓN DE SABER 2024 - I

2022-II

casa: 2023-I

Devolución — Difusión (2024-II)

Visibilización y viajes Inter 2023-II



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 60 de 109









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 61 de 109

Anexo punto: GAA renovación de registro calificado del programa: Maestría en Desarrollo Educativo y Social.



RECTORÍA GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: 2 de diciembre de 2022

PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria General

ASUNTO: Remisión de informe final para aprobación en consejo, renovación de registro

calificado de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social - 202203050194493

Cordial saludo.

Comedidamente remito el documento del informe final (y anexos correspondientes), con fines de para Renovación de Registro Calificado, del programa de *Maestría en Desarrollo Educativo y Social*, con el fin de ser presentado y probado en el próximo Consejo Académico.

Las profesoras del programa que participarán en la socialización del Documento serán GINNA CONSTANZA MÉNDEZ CUCAITA <u>gmendez@cinde.org.co</u> Directora de la Maestría, Profesor Alfonso Sánchez <u>asanchez@cinde.org.co</u> y GITAC la Profesora María del Pilar Jiménez Márquez mdjimenezm@upn.edu.co.

Atentamente,

Prof. LUZ JEANNETTE RODRÍGUEZ CUELLAR

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el

Aseguramiento de la Calidad

Anexos: (Por correo) Elaboró: Juli Cabanzo

Copia: Prof. Ginna C. Méndez C.

Prof. Alfonso Sánchez

Al contestar por favor cite estos datos: Fecha de Radicado: 2022-12-02 09:48:06 No. de Radicado:202202700207893







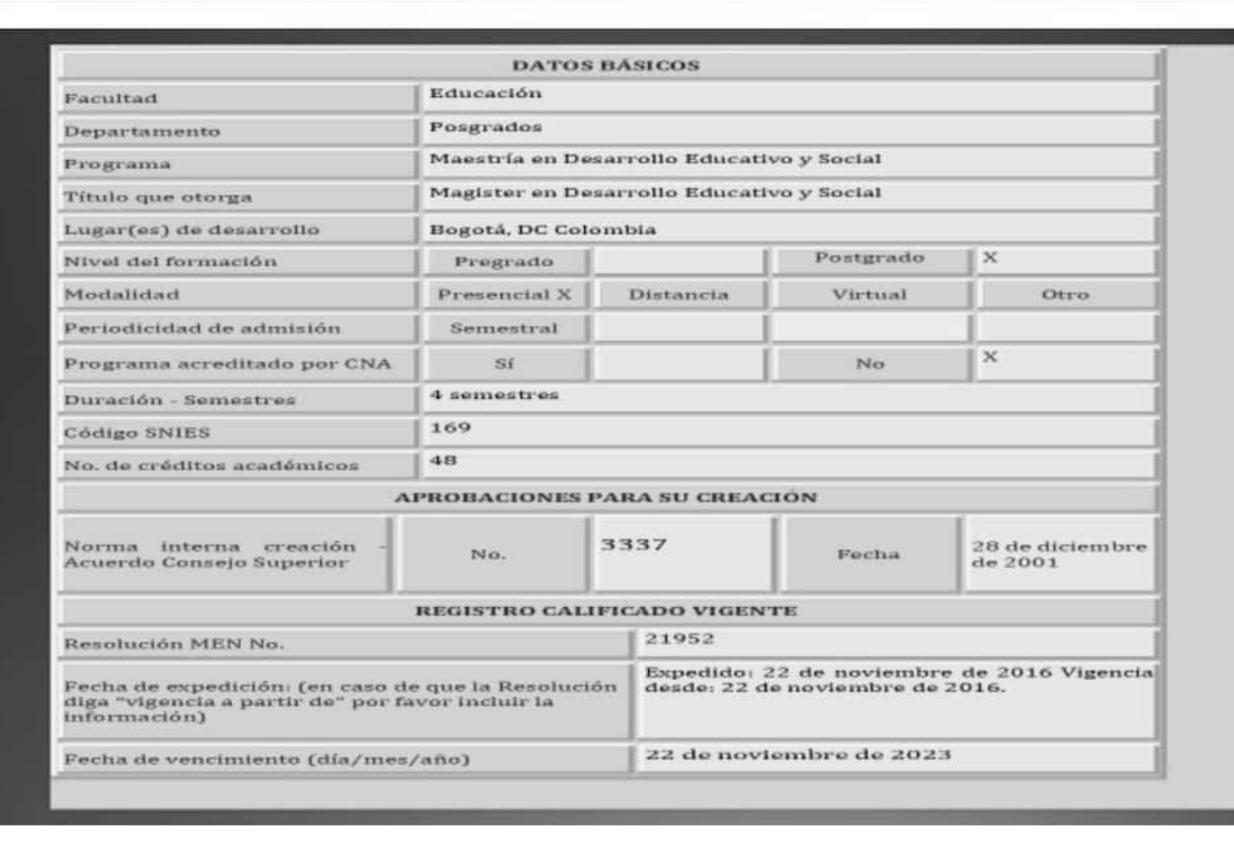


ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 62 de 109



Renovación de Registro Calificado







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 63 de 109	

ASPECTOS A RESALTAR

PERTINENCIA CALIDAD SOLIDEZ PROYECCIÓN

PERTINENCIA DEL PROGRAMA

Necesidades y demandas sociales:

- Educación
- Salud
- Trabajo
- Justicia
- Paz



Afinidad de las Visiones y Misiones de los proyectos institucionales UPN y CINDE

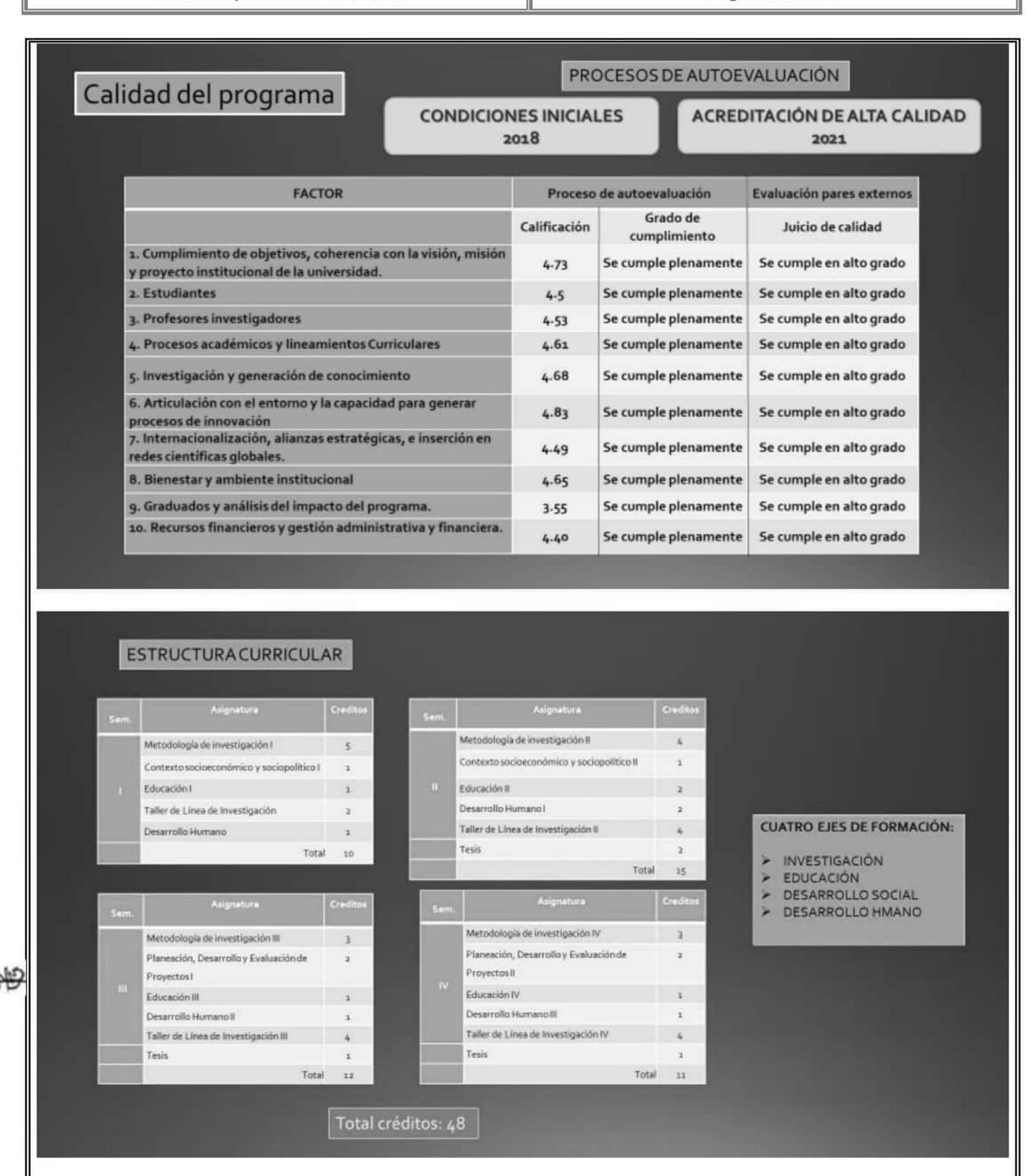
La Maestría se enmarca en el objetivo general concertado por la UPN y CINDE, el cual se propone formar personas para el desarrollo humano, social y educativo a través de su formación en programas innovadores que aporten a la solución de los problemas sociales y educativos. Desde su denominación se constituye en un programa dirigido a profesionales de diversas áreas del conocimiento que promueve la investigación social y educativa, en el marco de los enfoque de derechos, territorial y de género, que responda a las problemáticas sociales, comunitarias y educativas en los contextos local, nacional e internacional.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 64 de 109

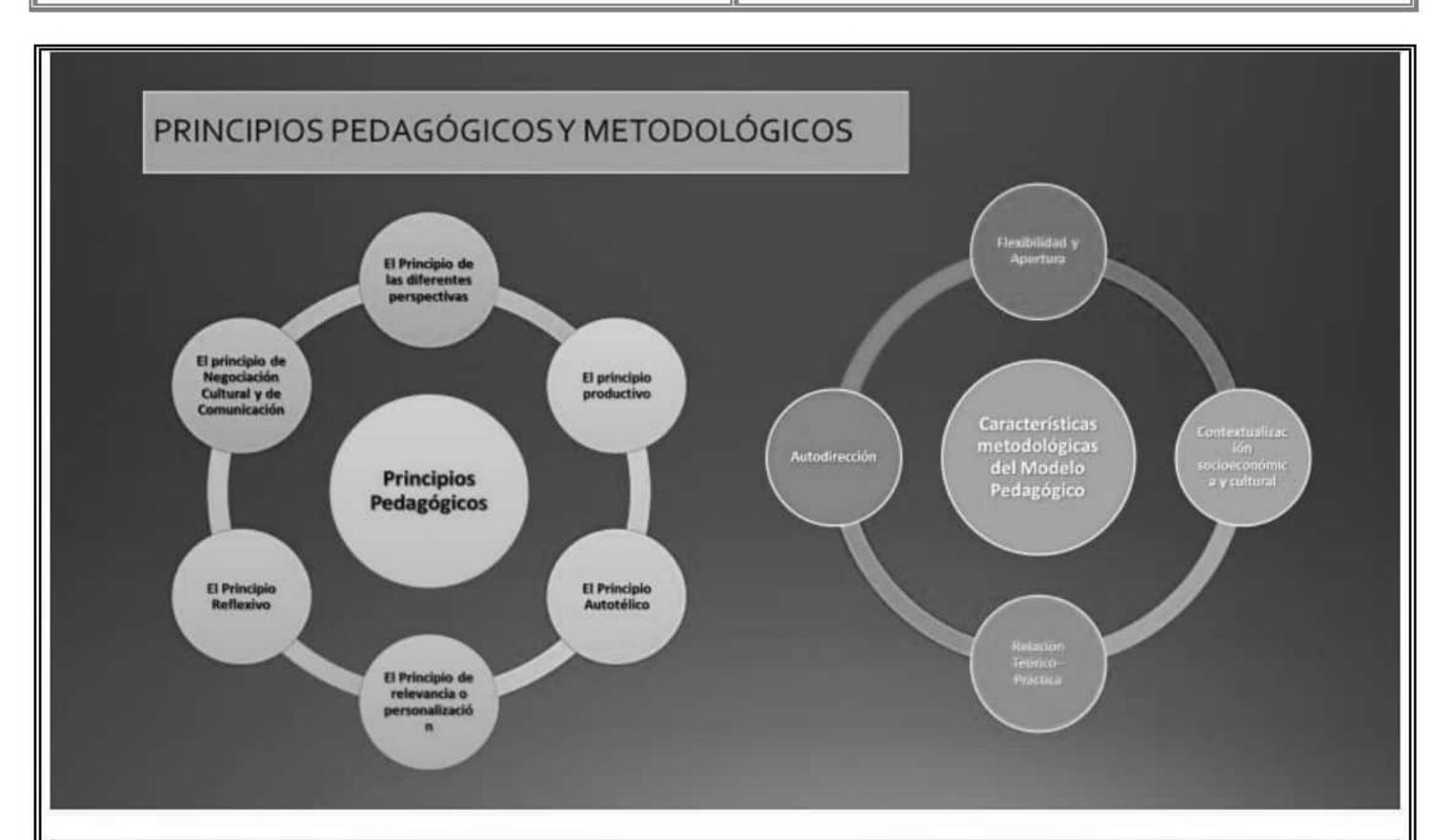






ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 65 de 109



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LIE	RESULTADO DE AFRENDIZACE
INVESTIGACIÓN	Se espera que el estudiante reconozca diversos enfoques epistemológicos de investigación en ciencias sociales; pueda caracterizar los enfoques metodológicos en perspectivas cualitativa y cuantitativa; esté en capacidad de seleccionar y diseñar técnicas e instrumentos para la obtención de información; así como estar en capacidad de elaborar el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos consecuentes con el enfoque abordado.
DESARROLLO EDUCATIVO	Se espera que el estudiante está en capacidad de diferenciar y argumentar los conceptos de educación, pedagogía, enseñanza y aprendizaje, e identificar las tensiones que le son característicos al campo pedagógico y a los estudios en educación. Podrá, también identificar y analizar críticamente diversas perspectivas internacionales en Educación y la relación de estas con las políticas, planes y programas nacionales y locales. El participante también estará en capacidad de identificar y comprender elementos conceptuales del campo de la educación en perspectiva de desarrollo humano que le permiten enriquecer sus procesos investigativos.
DESARROLLO SOCIAL	Se espera que el estudiante está en capacidad de explicar y analizar de manera crítica las manifestaciones de la vida en la globalización y sus efectos en diferentes ámbitos de la vida planetaria; Comprender, analizar y argumentar las contradicciones y transformaciones socioeconómicas y políticas que se establecen en la geopolítica mundial en el marco de los paradigmas económicos, filosóficos y sociales; además, el participante está en capacidad de realizar descripciones conceptuales vinculando los planteamientos históricos, sociológicos, políticos y antropológicos de la realidad local. Así mismo, se espera que el participante reconozca la importancia de priorizar y planear en los proyectos de desarrollo social y comunitario; identifica la necesidad de implementar acciones de contingencia en la implementación de los proyectos; así como comprender la importancia de monitorear y evaluar los proyectos para dar cuenta de los resultados y/o impacto de estos.
DESARROLLO HUMANO	Se espera que el participante será capaz de Identificar los diferentes enfoques para la comprensión de las identidades y subjetividades políticas; comprender e identificar los componentes biológicos, psicológicos, culturales, fisiográficos y sociales del desarrollo; argumentar acerca de la importancia de la afectividad y el cuidado como constituyentes de la subjetividad política.

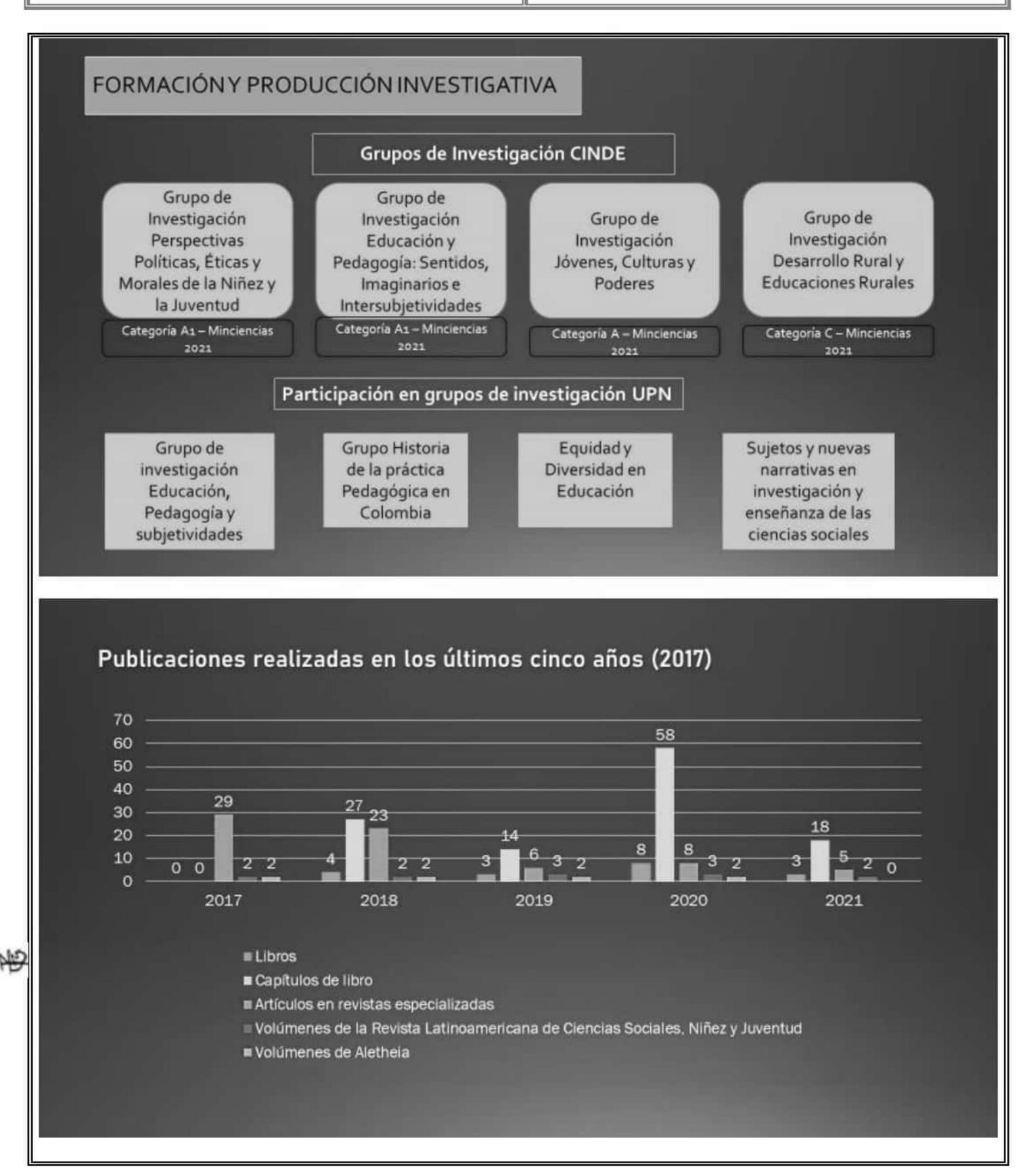






ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 66 de 109







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 67 de 109

SOLIDEZ DEL PROGRAMA

Total matriculados, graduados y tasa de deserción

Año (1)	Periodo	Estudiantes matriculados a primer semestre	Graduados	(%) TASA DE DESERCIÓN SPADIES (4
2016	1	115	35	4,42%
2010	2	0	61	0,00%
2017	1	90	55	7,13%
2017	2	79	78	5,59%
2010	1	61	63	2,73%
2018	2	44	50	0,57%
2010	1	44	20	0,76%
2019	2	40	64	0,00%
	1	35	40	0,00%
2020	2	37	62	0,00%
2002	1	37	52	0,00%
2021	2	31	43	0,00%
2022	1	37	41	0,00%
Total		650	664	1,80%

Profesores investigadores del programa (2019-2021)

AÑO PERIODO	DEDICACIÓN	TOTAL	DOCTORADO	MAESTRÍA	TOTAL POR PERIODO	
2019-1	Tiempo Completo	10	2	8	40	
2019-1	Cátedra	30	10	20	40	
2019-ll	Tiempo Completo	8	1	6	41	
2019-11	Cátedra	33	10	23	4-	
2020-1	Tiempo Completo			4	35	
Salara II.	Cátedra	30	13	17	35	
2020-11	Tiempo Completo	5	1	4	31	
2020-11	Cátedra	26	12	14	34	
	Tiempo Completo	11	6	5		
Terror (B)	Medio tiempo	10	4	6	48	
2021-1	Cuarto de tiempo	4	•	4		
	Cátedra	23	17	6		
	Tiempo Completo	11	6	5	40	
2021-11	Medio tiempo	9	4	5		
2021-11	Cuarto de tiempo	4		4		
	Cátedra	16	12	4		





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 68 de 109		

Egresados del programa

Número de cohortes: 62 (1983-2022)

Número de egresados: 1965

Año (1)	Perio do	Graduados (3)
2016	1	35
2016	2	61.
2442	1	55
2017	2	78
2008	1	63
2018	2	50
2010	1	20
2019	2	64
	1	40
2020	2	62
	1	52
2021	2	43
2022	1	41
Total		664

- Desempeñarse como gestor e investigador en procesos de desarrollo en organizaciones gubernamentales y privadas.
- Asumir procesos académicos y administrativos en el marco de la educación básica, media y superior.
- Acompañar el diseño, gestión y evaluación de políticas públicas en materia de educación, niñez y juventud.
- Asesorar procesos de investigación y desarrollo en programas sociales y educativos.
- Coordinar proyectos de investigación y desarrollo humano y social con ONGs.
- Gerenciar proyectos etnoeducativos, de educación inclusiva con enfoques de genero e intergeneracional en los diferentes escenarios del sistema educativo.

Proyección del programa

ASPECTO	PLAN DE MEJORAMIENTO - PROYECCIÓN
Procesos académicos y lineamientos curriculares	Sistematizar los mecanismos de acompañamiento y monitoreo del proceso tutorial. Incrementar la movilidad de estudiantes a través de convenios y becas. Incrementar el número de trabajos de grado presentados a concurso de fuentes externas y la movilidad de estudiantes.
Estudiantes	Incrementar el número de estudiantes que se matriculan semestralmente al programa, fortaleciendo las alianzas con instituciones públicas y privadas para la oferta de cohortes especiales. incrementar el número y calidad de las publicaciones de los estudiantes en revistas reconocidas e indexadas y la vinculación de estudiantes de otras comunidades y regiones de Colombia
Profesores investigadores	Fortalecer las alianzas / vínculos entre los grupos de investigación UPN y CINDE y la participación con publicaciones en revistas indexadas. Implementar un plan de formación anual acorde a los intereses y niveles de formación de los docentes.
Investigación	Fortalecer la participación en programas y proyectos de investigación con financiación externa. Establecer alianzas para participar en convocatorias de investigación en la Universidad Pedagógica Nacional.
Vinculación con el entorno- graduados	Vinculación de egresados a ejercicios investigativos, alianzas, convenios. Conformación de la red nacional de egresados. Vinculación de los egresados a procesos académicos del programa y procesos investigativos de la UPN y CINDE como Centro de Investigación y Desarrollo.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 69 de 109





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 70 de 109		

Anexo punto: FCT "Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Química".



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350

FECHA: Jueves, 01 de diciembre de 2022

PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria General

ASUNTO: Alcance memorando 202203500165923 Reglamento de Práctica DQU

Cordial saludo apreciada Dr. Gina:

En atención al asunto en referencia, con el fin de continuar trámite ante el Consejo Académico de manera atenta me permito remitir la propuesta: Reglamento de Práctica y Lineamientos de la Licenciatura en Química, y la documentación correspondiente, (se adjunta el concepto emitido por la oficina de aseguramiento y la oficina jurídica).

Agradezco la atención y quedo atento a lo que se requiera.

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA Decano

Anexo: Lo enunciedo Copia: Departemento de Química Elaboró: FCT-350/Claudia R./Reviso: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-12-01 No. de Radicado: 20220350020752





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 71 de 109		

KARINA GISELLA RIVERA MORENO

De: MARIA CAMILA COTAMO JAIMES

Enviado el: viernes, 25 de noviembre de 2022 3:50 p. m.

Para: KARINA GISELLA RIVERA MORENO

CC; SANDRA RIVERA RUBIO; DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ; YINA JUDITH GUILOMBO

GUTIERREZ

Asunto: RV: Devolución: RV: Memorando SGR 202203500165923 Reglamento de practica DQU

Datos adjuntos: 20221030Reglamento_practica_rev_ODP_OJ_Ultima version (2).docx

Buenas tardes, Karina:

Revisada la última versión recibida del reglamento por el cual se expide el Reglamento de Práctica Educativa del Programa de Licenciatura en Química y se deroga el Acuerdo 014 de abril 2013, se evidencia que se acogió el ajuste sugerido oportunamente por la Oficina Jurídica mediante correo del 8 de noviembre, según trazabilidad.

Por lo anterior, se reenvía con visto bueno desde la perspectiva jurídica, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Cordial saludo,

María Camila Cótamo Jaimes

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221

7

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 107

Edificio Administrativo, carrera 16 A No. 79-08 Piso 7

IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA AQUI!

De: KARINA GISELLA RIVERA MORENO < kgriveram@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 17 de noviembre de 2022 10:39

Para: MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mccotamoj@upn.edu.co>

Cc: SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>; DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ

<dcsanchezs@pedagogica.edu.co>; YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>; LUIS

ALBERTO CASTRO PINEDA < lcastro@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Devolución: RV: Memorando SGR 202203500165923 Reglamento de practica DQU

Buenos días.

Reciban un saludo cordial, por instrucciones del profesor Luis Alberto Castro – Director del Departamento de Química, de manera atenta remito en adjunto el documento del reglamento de práctica que acoge los ajustes solicitados.

Agradecemos de antemano su gentil atención y quedamos a la espera de sus comentarios.







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 72 de 109

	·	(I SEMES	TRE 2022	v=======	7	
No.	Institución- Modalidad	P.P.D.I.	P.P.D.II	Reunión Equipo	Boletín PPDQ	Total horas	Asesores
1	Instituto Pedagógico Nacional	4	4			8	Fidel Cárdenas
2	Enrique Olaya Herrera	2	2			4	Sonia Torres
	Luis Carlos Galán	1	1			2	Sonia Torres
4	Universidad Pedagógica Nal.		5			5	Martha E. Villareal
5	Veintiún Ángeles	4	3			7	Martha E. Villareal
6	Colegio Gabriel Betancourt	3	4			7	Diana Carrión
7	UPK		3			3	Leydi G. Ariza
8	Liceo femenino		2			2	Ricardo Franco
	Liceo Femenino	2	4			6	Nubia Cruz
9	Normal María Montessori	2	3			5	Margarita Rendon
10	Colegio Mayor San Bartolomé	3				3	Margarita Rendon
11	Externado Nacional Camilo Torres	3	3			6	Martha Espitia
12	Cultura Popular	0	2			2	Martha Espitia
	Totales	24	36			60	





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 73 de 109

			II SEMES	STRE 2022			
No.	Institución- Modalidad	P.P.D.I.	P.P.D.II	Reunión Equipo	Boletín PPDQ	Total horas	Asesores
	Instituto Pedagógico Nacional	3	4			7	Fidel Cárdenas
2	Enrique Olaya Herrera	2	2			4	Sonia Torres
3	Luis Carlos Galán	2	1			3	Sonia Torres
4	Veintiún Ángeles	3	4			7	Martha E. Villareal
5	Colegio Gabriel Betancourt	3	3			6	Diana Carrión
6	Liceo Femenino	4	2			6	Nubia Cruz
7	Normal María Montessori	4	2			6	Margarita Rendon
8	Colegio Mayor San Bartolomé	2	3			5	Margarita Rendon
9	Externado Nacional Camilo Torres	4	3			7	Martha Espitia
	Totales	27	24			51	





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 74 de 109



Concepto al Reglamento y Lineamientos de Práctica Pedagógica de la Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UPN

En consideración de las decisiones del Consejo Académico del 22 de mayo de 2019 y del 4 de marzo de 2020, en las cuales es solicitado revisar los Reglamentos de práctica por parte del Grupo de Trabajo de Aseguramiento de la Calidad en concordancia con la normatividad nacional e institucional vigente, se remiten las siguientes recomendaciones al Reglamento de Práctica Pedagógica de la Licenciatura en Química (LQU) de la Facultad de Ciencia y Tecnología. Adicionalmente, se remiten recomendaciones a los respectivos Lineamientos de práctica que acompañan la propuesta del reglamento.

Inicialmente en la revisión de los ajustes al Reglamento de Práctica Pedagógica de la Licenciatura en Química (LQU), se especifica lo siguiente:

- 1. Se recomienda incluir en el Considerando del Reglamento la alusión al Decreto 1330 de 2019 por medio del cual "(...) se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación." Es fundamental incluirlo pues este reglamenta los procesos de solicitud y renovación del REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR en el país, y su inclusión, enmarca la propuesta en un escenario normativo actualizado en relación con los procesos ya señalados.
- 2. Artículo 3. Estructura de la práctica Educativa. En revisión del Anexo 1. Plan de estudios del Programa de Licenciatura en Química dentro de la propuesta de Lineamientos del programa se evidencia que este corresponde al cargado en Plataforma SACES-MEN, y se evidencia que los espacios académicos correspondientes a práctica educativa inician a partir de cuarto semestre.
- 3. Artículo 7. Modalidades y contextos. Dentro de este apartado se evidencia que la Docencia presencial, basada en la indagación y centrada en los procesos pedagógicos y didácticos desarrollados en instituciones de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional formal, es de carácter obligatorio, lo cual guarda coherencia con el Artículo 13. Modalidades y contextos de práctica del Estatuto Académico 010 de 2018. Se evidencia en el siguiente parágrafo:

Paragrafo 1. En el programa de Licenciatura en Química la inclusión de la modalidad descrita en el literal a) es de carácter obligatorio para el desarrollo de la práctica profesional docente e implica un proceso de intervención presencial in situ y preferiblemente en el escenario escolar.







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 75 de 109



4. Artículo 8. Créditos académicos. En este artículo se evidencia una articulación afin entre el reglamento propuesto con la normatividad actual Resolución 18583 de 2017 sobre el número de créditos para el inicio de la práctica. En el Artículo 3.2. Práctica educativa y pedagógica de esta resolución se establece que el mínimo de créditos para iniciar la práctica es de cuarenta: "(...) la institución de educación superior determinará en qué momento del plan de estudios debe empezar la práctica pedagógica, una vez el estudiante haya cursado y aprobado como mínimo cuarenta (40) créditos del total del programa. "En el Reglamento se establece lo siguiente:

Articule 8

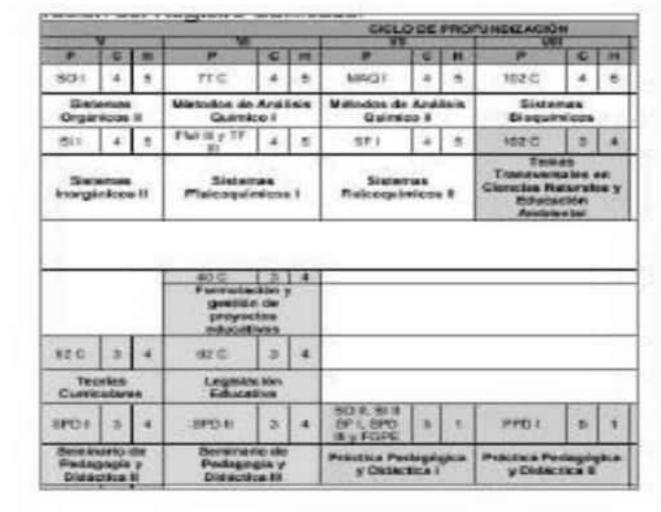
Créditos acadêmicos: De conformidad con el numeral 3.2 del articulo 2 de la resolación 18583 del 2017 del Ministerio de Educación Nacional, la práctica educativa corresponderá, como minimo, a cuarenta (40) créditos presenciales en el programa de Licenciatura en Química. Así mismo, la práctica Educativa iniciará una vez que el profesor en formación haya cursado y aprobado como mínimo cuarenta (40) créditos del totel de créditos del programa de Licenciatura en Química.

La misma articulación se evidencia en cuanto al mínimo de créditos académicos exigidos por la reglamentación señalada. El programa da cuenta del mínimo de ellos dentro de su plan de estudios.

5. Artículo 9. Las Prácticas Pedagógicas y didácticas I y II. Tendrán cada una un valor de 5 créditos y requerirán 15 horas de trabajo presencial semanal en cualquiera de las modalidades de la que trata el artículo 7 del presente reglamento.

Se constata en el plan de estudios del DOCUMENTO MAESTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO PROGRAMA DE LICENCIATURA EN QUÍMICA de 2017 cargado en Plataforma SACES que los espacios académicos señalados por el programa cuentan con 5 créditos, lo cual guarda coherencia con la propuesta del

programa.









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 76 de 109



6. Artículo 18. Homologaciones: Los créditos asignados a los espacios académicos de práctica pedagógica y didáctica cursados y aprobados en otras entidades educativas o universidades nacionales o extranjeras por profesores en formación del programa de Licenciatura en Química podrán ser homologados, previo estudio del Consejo de Departamento o quien haga sus veces y el aval de Consejo de Facultad. Se recomienda que en este articulado se inclaya o se haga referencia al Artículo 32 del Estatuto Académico:

ARTÍCULO 32. HOMOLOGACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS. El proceso de homologación es el reconocimiento, por una sola vez, de los créditos, los contenidos temáticos y la nota aprobatoria obtenida en los espacios académicos o asignaturas que han sido cursados y aprobados por los estudiantes en instituciones de educación superior dentro de un periodo no mayor de dos años antes de presentar la solicitud y acceder al proceso de homologación. En la Universidad, se presentan los siguientes procesos de homologación:

 Homologación externa: reconocimiento de los espacios académicos o asignaturas que han sido cursados y aprobados por un estudiante de pregrado o posgrado en otra institución de educación auperior del país o del exterior. La homologación se hará de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad y por el programa en el que se encuentra matriculado el estudiante.

7. Artículo 23. Coordinador de Práctica educativa: Según lo establecido en el artículo 17 del acuerdo 010, Estatuto Académico de la Universidad, el coordinador de práctica educativa será un profesor del programa de Licenciatura en Química, encargado de las labores académico administrativas asociadas con la práctica educativa.

En este articulado se recomienda incluir adicionalmente como posibles postulantes como coordinadores del programa a los profesores del *Instituto Pedagógico Nacional* y de la *Escuela Maternal*. Lo anterior en concordancia con el Artículo 17 del Estatuto Académico 010 de 2018:

ARTÍCULO 17. LOS COORDINADORES DE PRÁCTICA. Son profesores de la Universidad, del Instituto Pedagógico Nacional y de la Escuela Maternal encargados de labores académico-administrativas asociadas con la práctica educativa.

8. Artículo 31. Entidades e instituciones educativas habilitadas para la realización de la Práctica Pedagógica y didáctica. Parágrafo 3. Entre el Departamento de Química y las instituciones educativas que abren sus puertas al desarrollo de la Práctica educativa se establecerán acuerdos o convenios de cooperación académica que posibiliten el desarrollo de acciones académicas y proyectos educativos conjuntos y definan los compromisos que asume cada una de las partes para el éxito de los proyectos que se desarrollan, incluidos los que adquieren los titulares de práctica. Las instituciones educativas o entidades oferentes de espacios para el desarrollo de la Práctica educativa deben conocer y aceptar expresamente los lineamientos y principios que orientan la Práctica Educativa en el Programa Curricular.







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 77 de 109



Lo señalado anteriormente guarda concordancia con el Artículo 20. Las entidades, instituciones o comunidades habilitadas para el desarrollo de la práctica educativa en cada programa, del Estatuto Académico, a partir del cual se requiere establecer un convenio de cooperación académica a nivel institucional o de Facultad para el desarrollo de la práctica educativa de los estudiantes de los programas de pregrado de la UPN. Se recomienda ser más enfático especificando que en ningún caso se podrá desarrollar la práctica educativa en una entidad, institución u organización con la cual no haya establecido previamente un convenio.

9. Se recomienda incluir un artículo para los estudiantes que soliciten nueva admisión o reintegro, con el fin de especificar, cómo continuarían su proceso de práctica educativa en caso de ser requerido, y prever la asignación de un asesor de práctica. Es importante aclarar este punto en el reglamento para que el estudiante tenga conocimiento sobre los criterios del programa en cuanto al desarrollo de la práctica educativa.

Observaciones a los Lineamientos

El GAA realiza las siguientes recomendaciones a los Lineamientos de Práctica de la Licenciatura en Química para contribuir a su consolidación conforme a la normatividad vigente:

1. Se recomienda que sea incluido en el capítulo 2. Marco Referencial especificamente en el apartado 2.1. Marco Legal, el Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

2. Tras la revisión realizada a la propuesta de Lineamientos de la Práctica educativa de la Licenciatura en Química, se evidencia la inclusión de la concepción de la práctica, los propósitos formativos, modalidades y contextos, y su coherencia con el Reglamento propuesto. Lo anterior en consideración del Artículo 21 del Estatuto Académico:

ARTÍCULO 21. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS. Para el desarrollo de las prácticas educativas, los programas académicos formularán lineamientos en los cuales se explicitará, entre otros elementos, la concepción de la práctica educativa, sus propósitos formativos, modelidades y contextos, y su estructura en coherencia con el Reglamento de Práctica del departamento, con la política y la reglamentación de la Universidad.

3. Se recomienda profundizar en el desarrollo de la relación entre las líneas de investigación de la Licenciatura en Química con las cuales cuenta el programa y las estrategias de articulación de las mismas con los escenarios de práctica. Lo anterior en concordancia con el Artículo 21. Desarrollo de las prácticas. Parágrafo 1 "Los programas









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 78 de 109



académicos plantearán explicitamente dentro de los lineamientos de Práctica Educativa la forma en que se establece la mutua relación de esta con los procesos de investigación del programa o departamento correspondiente. (Estatuto Académico 010 de 2018.)

Finalmente, y en consideración del marco normativo señalado en el Artículo 22 del Estatuto Académico 010 de 2018, a partir del cual "Cada programa debe establecer el reglamento para el desarrollo y la presentación de los trabajos de grado, el cual será avalado por el Consejo de Facultad" y a su vez de las decisiones del Consejo Académico en sesión de 04 de marzo de 2020: "Para su análisis [Reglamento de Práctica] por parte del Consejo Académico, se debe adjuntar los lineamientos de práctica aprobados por el consejo de departamento y facultad previsto en el parágrafo 2 del Artículo 21 del Acuerdo No. 10 del 2018 del Consejo Superior", es importante seguir la ruta señalada a continuación para el trámite de los documentos respectivos.

Se recomienda al programa revisar las recomendaciones emitidas por parte del Grupo de Trabajo Interno para el Aseguramiento de la Calidad (GAA) a la propuesta de Reglamentos y Lineamientos de práctica, y tras los ajustes con base en las observaciones que se consideren pertinentes, remitir la documentación al Consejo de Facultad para que alli sean avalados estos documentos.

Siguiendo el Artículo 21. Parágrafo 3 del Estatuto Académico, dentro de la documentación remitida debe incluirse la respectiva acta de Facultad que avale el Reglamento de Práctica:

PARÁGRAFO 3. Cada programa académico formulará su Reglamento de Práctica, el cual será avalado por el Consejo de Facultad, previa recomendación del Consejo de Departamento (o quien haga sus veces) y aprobado por el Consejo Acadêmico.

Una vez se cuente con el respectivo aval, debe ser remitido posteriormente a Vicerrectoria Académica para visto bueno. A continuación las decisiones del Consejo Académico:





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 79 de 109



2.2 El Consejo Académico ajustó la decisión adoptada en el Acta 22 del 22 de mayo de 2019, en el cual indicó lo siguiente:

"El Consejo Académico recomendó a los Consejos de Facultad, tener en cuenta los siguientes elementos para poner en consideración del Consejo Académico propuestas de Reglamentos de Práctica:

- Revisión previa del reglamento de práctica por parte del Grupo Interno de Trabajo de Aseguramiento de la Calidad y la Facultad. El decano convocará la mese para la revisión, previa al aval del Consejo de Facultad.
- Una vez se cuente con el aval del Consejo de Facultad, se remitirá para visto aueno de la Vicerrectoria Académico.
- Una vez com el visto bueno de la Vicerrectoria Académica, se remite para revisión y concepto del reglamento de práctico por parte de la Oficina de Desarrollo y Plansación. Para el análisia y emisión del concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se solicita que al programa adjunte proyección de la implicación de la asignación die horas de los desentas para atender las prácticas, tanto le que se encuentra actualmente y la que se presente para modificación.
- Se procede a la revisión y concepto de visibilidad por parte de la Oficina Avridica.
- Para su aviálists por parte del Consejo Académico, se debe adjuntar los lineamientos de práctica aprobados per el consejo de departamento y facultad previsto en el perágnalo 2 del Artículo 21 del Acuerdo No. 10 del 2018 del Consejo Superior".
- El Consejo Académico recordó que de acuerde con los artículos 21 y 22 del Acuerde 010 de 2018, los regismentos de trabajos de grado son aprobados por los Consejos de Facultad y que, por ende, no siguen el mismo procedimiento safialado ni son documentos de la misma naturaleza que los regismentos de práctica. El Consejo Acadêmico podrá solicitar información respecto al estado actual en el que se encuentra la construcción de los mismos.

Estaremos atentos a resolver inquietudes.

Fecha de Elaboración: 6/ 11/2020

Elaboró: Revisó:

John Jairo Orozco Araque
Supernumerario
Grupo Interno de Trabajo
para el Aseguramiento de la Calidad
Email: jiorozcoa@pedagogica.edu.co

Paola Cristina Rodas Arévalo

Profesional Especializado - Coordinadora
Grupo Interno de Trabajo
para el Aseguramiento de la Calidad

Email: pcrodasa@pedagogica.edu.co





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 80 de 109



RECTORÍA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220

FECHA: Lunes, 06 de junio de 2022

PARA: Profesor LUÍS ALBERTO CASTRO PINEDA

Director Departamento Quimica

ASUNTO: Respuesta memorando reglamento y lineamientos de práctica de la

Licenciatura en Química.

Cordial saludo Profesor Castro,

Teniendo en cuenta el memorando radicado con Nº202203750084443 en el cual se solicita concepto de viabilidad de la propuesta de Reglamento y Lineamientos de práctica de la Licenciatura en Química, se emiten las siguientes consideraciones.

Al respecto, dentro de la propuesta se indica que la misma no presenta modificación en la asignación de horas de los docentes para atender prácticas con relación a la actual.

Tabla 1. Costo horas de asesoría a práctica pedagógica proyectadas

SEMESTRE	# HORAS	COSTO
I semestre 2022	60	\$ 3.774.177
II semestre 2022	51	\$ 3.200.331
TOTAL 2022	111	\$ 6.974.508

Elaborado por: Oficina de Desarrollo y Planeación

Por lo anterior, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que de mantener el histórico en la asignación de horas tanto de docencia como de apoyo a la docencia y de no incurrir en aumentos presupuestales para la Universidad la propuesta de Reglamento y Lineamientos de práctica de la Licenciatura en Química es viable financieramente.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 81 de 109



YANETH ROMERO COCA

Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Eleboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Focha de Radicado: 2022-06-06

No. de Radicado: 202202200091583





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 82 de 109



RECTORÍA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MEMORANDO

VAC-300

FECHA: 01 de septiembre de 2022

PARA: Profesor HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA

Decano Facultad Ciencia y Tecnología

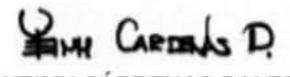
ASUNTO: Reglamento y lineamientos de práctica de la Lic. Química

Atento saludo profesor Marín.

De acuerdo a la solicitud realizada por el profesor Luis Alberto Castro, director del Departamento de Química (202203750124253) sobre el Reglamento y lineamientos de práctica de la Licenciatura en Química, amablemente me permito dar mi aprobación al documento.

Con el propósito de completar los soportes y hacer la entrega formal ante Secretaría General, para estudio de Consejo Académico, los mismos deben corresponder a la directriz establecida por el Consejo Académico en sesión del 4 de marzo de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el PRO001GJR, procedimiento de revisión y/o elaboración de actos administrativos y PRO002GGU, sesión de Consejo Superior y sesión de Consejo Académico (envío solamente con un Orfeo) y entregado directamente por la Facultad.

Cordialmente,



YEIMY CÁRDENAS PALERMO

Vicerrectora Académica

Copia: Dra. Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General Prof. Luis Alberto Castro Pineda – Director Departamento Química

Elaboró: VAC-300/Elizabeth Pérez Isaza

NO

Al contestar por favor cite estos datos: Fecha de Radicado: 2022-09-01 10:01:17 No. de Radicado:202203000140433



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 83 de 109

Anexo punto: VGU solicitud de aval de la resolución "Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional".

Aval resolución costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas CLE

MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>

Mar 06/12/2022 17:27

Para: CONSEJO ACADEMICO < consejoacademico@pedagogica.edu.co >

CC: MONICA LILIANA MONROY GUZMAN <mlmonroy@pedagogica.edu.co>;PAOLA LATORRE BELTRAN <platorre@pedagogica.edu.co>;YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>;JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes apreciados Consejo Académico

Amablemente solicito incluir en la agenda del Consejo Académico para aval el proyecto de Resolución "Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional" y posterior firma del señor Rector.

Anexo

- · Proyecto de Resolución
- · Visto bueno OJU

Quedamos atentas y muchas gracias,

Mireya González Lara Vicerrectora de Gestión Universitaria Universidad Pedagógica Nacional

RV: Modificación tarifas CLE- propuesta

5941894 Ext. 401





Mar 06/12/2022 17:04



Revisada desde la perspectiva jurídica la última versión del proyecto de resolución por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional, recibida el pasado viernes 2 de diciembre de 2022 a las 3:24 de la tardes según trazabilidad, sin antecedentes, de manera atenta se reenvía con visto bueno condicionado al aval y/o aprobación del Consejo Académico.

Cordial saludo,

María Camila Cótamo Jaimes

Jefe Oficina Jurídica

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 84 de 109		

Anexo punto: solicitud de reconsideración cupos y grupos de la Maestría de Docencia de la Química y la Maestría en Enseñanzas de Lenguas Extranjeras.

RE: SOLICITUD AVAL COHORTE PARA LA MELE 2023-1 (202203150205493)

YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Dom 04/12/2022 23:52

Para: JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ < jcsuarez@pedagogica.edu.co>;CONSEJO ACADEMICO < consejoacademico@pedagogica.edu.co>;ALEXANDER CELY RODRIGUEZ < acely@pedagogica.edu.co>

CC: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Un saludo estimado Decano.

A continuación, puede ver los datos finales de inscritos versus cupos mínimos de todos los posgrados.

Sugiero se realice un análisis financiero que permita objetivar la situación de la MELE. Amablemente solicito el apoyo al Jhon Espitia, Jefe de la ODP. Con el análisis financiero, se podría tener más elementos para presentar el caso en el Consejo Académico.

PROGRAMAS POSGRADO	No INSCRITOS	CUPO MÍNIMO APORBADO POR CONSEJO ACADÉMICO	
	23-11-2022 al 30-11-	CUPO MÍNIMO	
Esp. Pedagogía (Distancia)	19	15	
Maestría en Desarrollo Educativo y Social CINDE	26	17	
Maestría en Docencia de la Química	9	15	
Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	24	15	
Maestría en Docencia de la Matemática	23	15	
Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales	16	15	
Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras	9 (vienen 2 estudiantes de Nantes)	15	
Maestría en Arte, Educación y Cultura	30	20	
TOTAL INSCRITOS	157	127	



Cordialmente,

Yeimy Cárdenas Palermo

Vicerrectora Académica Universidad Pedagógica Nacional

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 85 de 109		



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315

FECHA: Miércoles, 30 de noviembre de 2022

PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria general

ASUNTO: SOLICITUD AVAL COHORTE PARA LA MELE 2023-1

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el Consejo Académico aprobó 15 cupos para abrir el programa de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras en el periodo 2023-1, y dado que se inscribieron 9 aspirantes, amablemente solicito al Consejo Académico avalar abrir esta cohorte con los 9 aspirantes inscritos y las 2 estudiantes que vendrán de la U de Nantes.

Lo anterior debido a que, no abrir la cohorte en esta oportunidad no sería prudente en tanto podríamos estar afectando el registro calificado del programa y nuestro convenio de doble titulación con la U de Nantes. También es importante recalcar que, la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras es el único programa de maestría en Colombia que ofrece la formación pedagógica y didáctica en tres lenguas extranjeras: inglés, francés o español, ya que los demás hacen énfasis en la formación en didáctica del inglés o en la enseñanza del español como lengua extranjera o segunda lengua.

Otro aspecto importante para esta solicitud y como justificación para el aval, es que de acuerdo con la última evaluación del programa para la renovación del registro calificado la tasa de deserción se calculó teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en una cohorte frente al número que no se graduó, encontrando que en el 2015 la tasa de deserción era del 5,2%, en el 2017 de 3,4% y para los años 2019 y 2020 la tasa de deserción está en el 0%, estos resultados muestran que el equipo de la Maestría ha hecho un esfuerzo importante para evitar la deserción en el programa, indicador positivo tanto desde el punto de vista académico como financiero.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 86 de 109



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-11-30 No. de Radicado: 202203150205493



あ



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 87 de 109



FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

MEMORANDO

CÓDIGO: DQU-375

FECHA: Viernes, 02 de diciembre de 2022

PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria General

ASUNTO: Solicitud al Consejo Académico de reconsiderar la apertura de un grupo para

la Maestría en Docencia de la Química.

Cordial saludo,

Uno de los compromisos misionales del Plan de Desarrollo 2020-2024 "Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental", centra sus esfuerzos en la consolidación de la investigación al interior de la Universidad Pedagógica Nacional, fortaleciendo entre varias apuestas, la producción de conocimientos, su divulgación y su apropiación social. En este sentido, el PDI identifica la necesidad de avanzar en aspectos que incluyen la formación integral, la flexibilidad curricular, la internacionalización y la interdisciplinariedad en los programas académicos de pregrado y posgrado. Tomando como referencia aquellas transformaciones de fondo en las dinámicas de los programas del SIFA, las cuales incluyen cambios que coinciden con la normatividad vigente (Decreto 1330 de 2020 y Resolución 21795 de 2020), señalamos la importancia de promover estrategias efectivas de flexibilización curricular en la UPN, fundamentales para garantizar las condiciones de calidad, el despliegue de las capacidades de las personas que hacen parte de la comunidad académica y el aumento de la cobertura en los diferentes programas.

La presente comunicación tiene por objeto solicitar la aprobación de las 9 personas inscritas a la Maestría en Docencia de la Química para el período 2023-1, como un gesto de solidaridad y responsabilidad social, lo cual evidenciaría el compromiso institucional por consolidar un proyecto político y pedagógico, que considere las expectativas de las personas que depositan su confianza en nuestros procesos formativos. Parte de la justificación de esta solicitud tiene que ver con la realidad en el descenso de la matrícula en los programas de Maestría a nivel nacional y la situación que aqueja a nuestro programa, de cara a los procesos de Renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad. En el caso concreto de la Universidad Pedagógica Nacional, las estadísticas relacionadas con la evolución de las matrículas en los diferentes niveles de formación, indican una disminución general de 6% entre los años 2016 y 2020. Para el caso de las Maestrías, este descenso es más significativo, llegando al 56%, destacándose cierto letargo político-administrativo a la hora de adelantar iniciativas con las cuales enfrentar estas problemáticas.

l

Powered by B Carefrance





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 88 de 109		



Una alternativa para dar solución a esta situación, la cual demuestra un período de transición que aqueja a varios programas de formación, tiene que ver con la integración de los estudiantes nuevos con aquellos grupos que vienen adelantando sus estudios desde semestres anteriores, ampliando y diversificando de esta forma la cobertura del programa. Esta experiencia que hemos denominado integración flexible consiste en aceptar la participación de estudiantes de diferentes semestres, en un mismo espacio académico, optimizando costos en materia de docentes, laboratorios e infraestructura física. De igual manera, resulta importante responder a las expectativas de los aspirantes al programa, quienes manifiestan su interés por iniciar estudios en el mismo semestre que realizan la inscripción.

A manera de ejemplo, la Maestría en Docencia de la Química adelantó la integración flexible durante el periodo académico 2019-1, donde estudiantes de cohortes diferentes (2019-1 y 2018-1), pertenecientes a primer y tercer semestre respectivamente, cursaron los mismos espacios académicos:

0	Nombre del Espacio	# Estudiantes Registrados
400309	CIENCIAS AMBIENTALES Y EDUCACIÓN QUIMICA	21
400310	CONCEPTOS QUÍMICOS E IMPLICACIONES DIDÁCTICAS III	21

Agradezco su atención e invito a los representantes del órgano colegiado que usted representa, a considerar los argumentos aquí esgrimidos, los cuales parten de los mismos principios del PDI 2020-2024 y pueden contribuir a mantener los programas abiertos.

Atentamente,

NDER PORRAS CONTRERAS

LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA Director Departamento de Química

Coordinador Maestría en Docencia de la

Química

HUGO DANIEL MARÍN S MABRIA

Decano Facultad de Ciencia y Tecnología

Elabora: DEPIARTAMENTO DE QUÂMICA DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ MORENO Capia: VAD - Dis Yeárry Cárcieras Paleiros ODP - Dr. Jiton Emerson Espitia Suprez.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 89 de 109



PANORAMA DE MATRÍCULAS EN UNIVERSIDADES QUE PERTENECEN AL CAMPO DE LA EDUCACIÓN EN CIENCIAS







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 90 de 109

PROGRAMA	SNIES	INSTITUCIÓN	CRÉDITOS	VALOR MATRÍCULA SMLMV	EVOLUCIÓN 2017-2022	MODALIDAD
Maestrias en Docencia de la Química	173	Universidad Pedagógica Nacional	50	5	8%	Presencial
Maestrías en Docencia de las Ciencias	90608	Universidad Pedagógica Nacional	50	5	16%	Presencial
Maestría en Enseñanza de las Ciencias Naturales	102851	Universidad del Magdalena (Sede Santa Marta-Colombia)	48	8	↓ S.D	Presencial
Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales	55136 55140 55144	Universidad Nacional (Sedes Bogotá-Medellín, Manizales, Palmira)	52	7,8	76%	Presencial
Maestria en Educación	11188	Universidad de los Andes (Sede Bogotá-Colombia)	36	\$1.260.000 cada crédito	10%	Presencial
Maestria en Enseñanza de las Ciencias	10281	Universidad Autónoma de Manizales. (Sede Manizales-Colombia)	50	6,5	↓ S.D	Virtual
Maestría en Educación	1012	Universidad Javeriana (Sede Bogotá-Colombia)	41	9,8	22%	Presencial
Maestría en Educación	101494	Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Sede Bogotá-Colombia)	40	5	58%	Presencial
Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales	107424	Universidad de Córdoba. Sede Montería-Colombia	50	6	50%	Presencial

Matrículas por Nivel de Formación UPN

Nivel de formación	2016	2017	2018	2019	2020		
Universitaria	8.315	8.386	8.593	8.774	8.417		
Especialización	211	128	131	105	92		
Maestría	1.274	1.046	969	910	716	—	Reducción del 44% en 5 años
Doctorado	105	103	84	85	80		
Total General	9.905	9.663	9.777	9.874	9.305		

Fuente: Estadísticas Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES





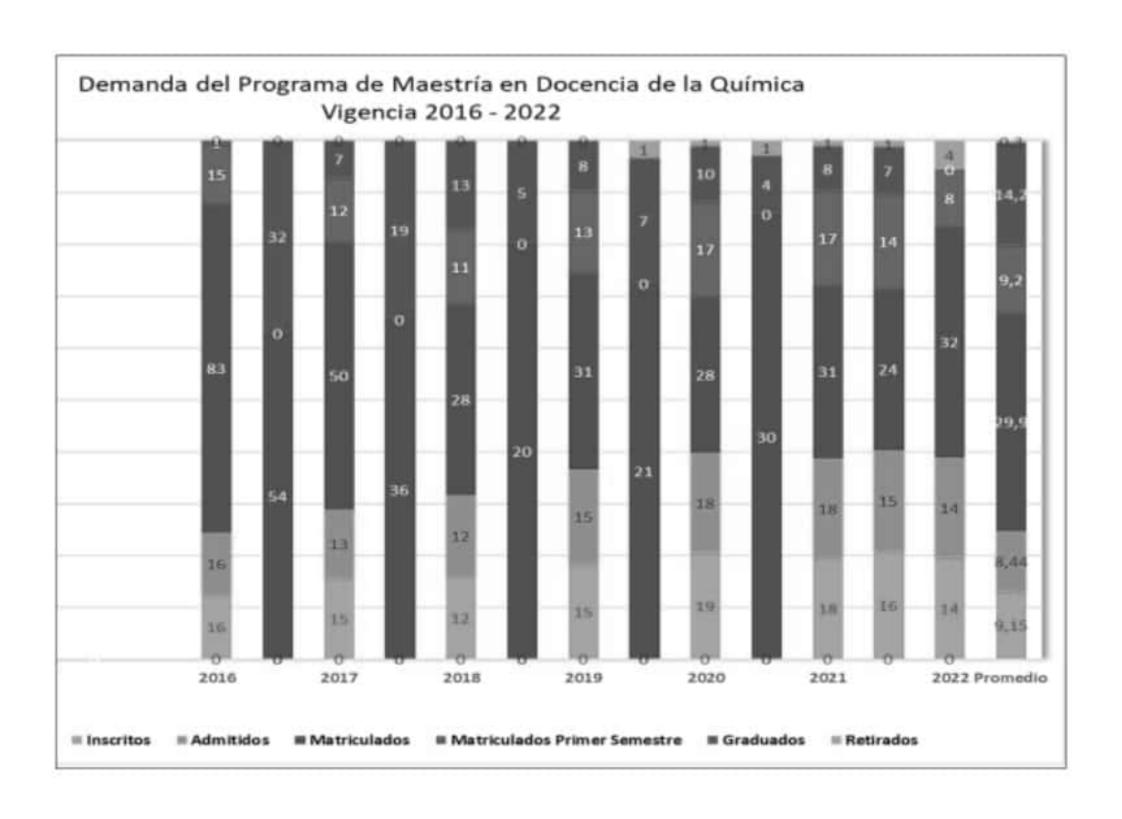
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 91 de 109		

Matrícula promedio anual en programas de Maestría a nivel nacional, según Modalidad

		MODALIDAD				
AÑO	Distancia	Virtual	Presencial	Presencial- Virtual	Dual	TOTAL
2016	1831	17469	100790		_	120.090
2017	3166	20556	104695	_	_	128.417
2018	2025	23118	98557	_	_	123.700
2019	1888	20515	98443	_	_	120.846
2020	2552	24370	92787		_	119.709
2021	1688	29652	94981	81	44	126446









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 92 de 109

PERÍODO DE TRANSICIÓN A UNA NUEVA MODALIDAD PRESENCIAL A PRESENCIAL-VIRTUAL

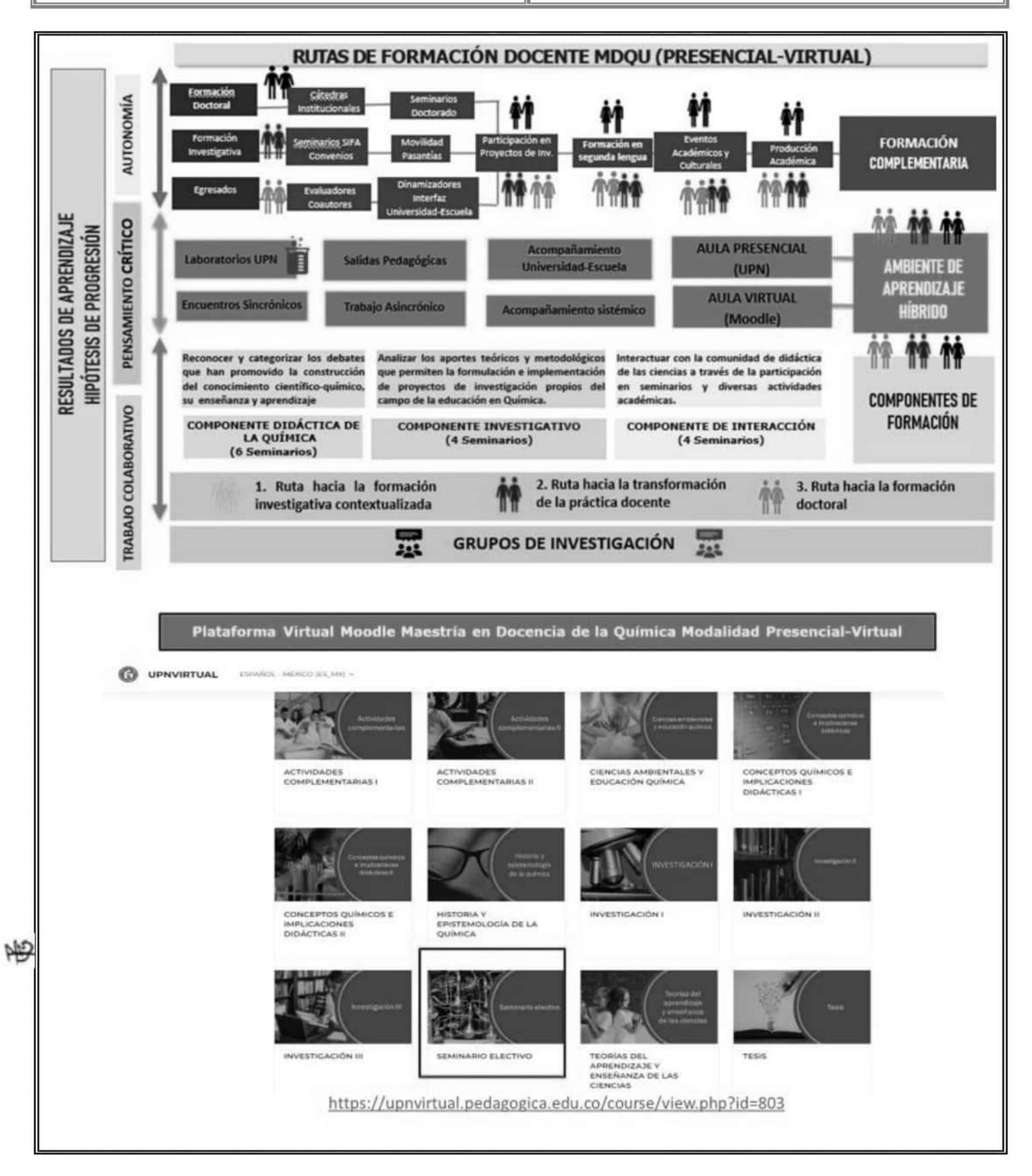






ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 93 de 109





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 94 de 109



ESCENARIO 1. PROYECCIÓN 10 (9) ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE INTEGRACIÓN FLEXIBLE

PRIMER SEMESTRE 2023 CÓDIGO SEMINARIO					MERO DE DIANTES:	19	VERSIÓN: 400,3
		FECHAS					
400309	CIENCIAS AMBIENTALES Y EDUCACION QUIMICA	Febrero 10 y 11	Febrero 17 y 18	Febrero 24 y 25	Marzo 3 y 4	Marzo 10 y 11	
400310	CONCEPTOS QUIMICOS E IMPLICACIONES DIDACTICAS III	Marzo 17 y 18	Marzo 24 Y 25	Marzo 31 y Abril 1	Abril 14 y 15	Abril 21 y 22	Abril 28 y 29
400301	INVESTIGACIÓN	Mayo 5 y 6	Mayo 12 y 13	Mayo 19 y 20	Mayo 26 y 27	92	unio ! y 3





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 95 de 109		

INVERSIÓN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL **ÚLTIMOS 5 AÑOS** DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

C

Espectrofotómetro AA 220 MILLONES



Cromatógrafo de Gases 300 MILLONES



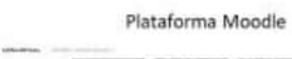
Cabinas Extracción Vapores Lab. 401 y Lab. 402 **67 MILLONES**



Adecuación Sala de Sistemas 22 personas



Maestría en Docencia de la





Software Laboratorios Virtuales Beyond Labz 2,4 MILLONES



Adquisición 14 portátiles 2022





Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 96 de 109		

PROYECCIONES Y DECISIONES AUMENTO COBERTURA MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA

ALIANZAS ESTRATÉGICAS UNIVERSIDADES REGIONALES:







ALIANZAS ESTRATÉGICAS **UNIVERSIDADES INTERNACIONALES:**









Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 97 de 109		

Anexo punto: VGU concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación referente a la propuesta de inglés virtual presentado por el Centro de Lenguas.



RECTORIA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220

FECHA: Lunes, 05 de diciembre de 2022

PARA: Profesora MÓNICA LILIANA MONROY GUZMÁN

Directora Centro de Lenguas

ASUNTO: Respuesta solicitud aval financiero programa inglés modalidad virtual

Cordial saludo profesora Mónica,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202204300202953 en la cual se solicita concepto de viabilidad de la propuesta del programa de inglés del Centro de Lenguas en modalidad virtual se remiten las siguientes consideraciones:

La Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de curso técnicamente se encuentra acorde a la misión y el plan de desarrollo institucional, buscando posicionar la extensión y proyección social de la universidad, así como se encuentra en el marco de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional según la Resolución 15177 "Por medio de la cual se reglamenta la metodología a distancia, con estrategia de Educación Virtual, para la oferta y desarrollo de programas del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", demostrando la experiencia por parte del Centro de Lenguas en procesos de formación relacionados con idiomas desde 2005.

Cabe mencionar que la propuesta se contempla para estudiantes que inician su formación en inglés, toda vez que en el momento no se contaría con exámenes de clasificación para la modalidad virtual, así las cosas, se plantean desde el Centro de Lenguas dos escenarios que varían frente al valor de matrícula así:





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 98 de 109		



TABLA Nº1 ESCENARIO 1. VALOR MATRÍCULA: \$528.000 pesos

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Ingreso matrículas 50 estudiantes, 2 grupos, 2 niveles. Se proyectan 50 estudiantes matriculados en el 1er nivel y una deserción del 35% para el ingreso al 2º nivel, de tal modo que se esperaría recibir un total de 82 matrículas.	\$43.296.000	
Valor gastos directos	\$25.855.500	59,72%
Valor gastos administración	\$6.494.400	15,00%
Total gastos	\$32.349.900	74,72%
Beneficio Universidad	\$10.946.100	25,28%

Fuente: Centro de Lenguas

TABLA N°2 ESCENARIO 2. VALOR MATRÍCULA: \$570.000 pesos

740.000	
55.500 55	5,32%
1.000 15	5,00%
66.500 70	,32%
72.60 29	,68%
1	55.500 55 .000 15 66.500 70

Fuente: Centro de Lenguas

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Oficina de Desarrollo y Planeación se sugiere optar por el escenario Nº 1 partiendo de la premisa de contar con mayor número de inscritos a partir de una oferta más asequible buscando extender la propuesta a nivel nacional por medio de una difusión masiva.

Así las cosas y con el fin de contar con el equilibrio económico de la propuesta se plantean los siguientes escenarios de beneficios económicos para la Universidad con la variación de inscritos para los dos niveles así:





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 99 de 109		



TABLA N° 3 PROYECCIÓN DE INGRESOS SEGÚN INSCRITOS SEGÚN INSCRITOS POR DOS NIVELES

Número inscritos	100	90	82	72	62
Beneficio UPN \$	\$ 20.450.100	\$15.170.100	\$10.946.100	\$ 5.666.100	\$ 386.100
Beneficio UPN %	38,73%	31,92%	25,28%	14,90%	1,18%

Fuente: Centro de Lenguas

Elaboración: Oficina de Desarrollo y Planeación

Por lo anterior, desde la Oficina de Desarrollo y Planeación se considera viable el escenario 1, partiendo de ofertar el primer nivel con 25 estudiantes por cada curso (50 estudiantes en total para nivel 1) con una matrícula de \$528.000 pesos.

Así mismo, se proyecta para la apertura del segundo nivel una deserción del 35%, por lo tanto, para que la propuesta sea sostenible como mínimo se debe contar con 16 personas para la apertura del curso virtual es decir 32 personas por los dos cursos para el nivel 2.

Si bien se proyecta contar con un número de 100 inscritos para el inicio del nivel 1, al tratarse de una modalidad virtual y de contarse con una demanda superior, se plantea ampliar el número de estudiantes por curso, en pro de maximizar el beneficio económico de la universidad.

Cabe mencionar que los cursos virtuales no contarán con beneficio de descuentos por lo menos durante esta prueba piloto, por lo tanto, se realizará el cobro de la tarifa plena establecida en \$528.000 pesos para 2023.

Por otra parte, si bien preocupa que los estudiantes de inglés en modalidad presencial en Bogotá opten por acceder a las clases virtuales representando una pérdida de la universidad pues la matrícula presencial se encuentra en \$780.000 pesos y pasarían a \$528.0000 pesos en modalidad virtual, se aclara que los estudiantes que en este momento ya se encuentran cursando los niveles de ingles no podrán hacer el transito a modalidad virtual toda vez que se ofertará el nivel básico y por el momento no se encuentran disponibles los demás niveles y compensaría de ampliar la presencia en otras regiones del país con mayor número de inscritos.

Adicionalmente, los gastos directos serán los tomados desde el presupuesto que tradicionalmente se le otorga al Centro de Lenguas en cada vigencia, en la propuesta se menciona que "En caso de que por efectos de la demanda el número de cursos que se abra sea superior a 4, se requeriría contar con una adición al presupuesto del CLE para solventar dichos gastos", lo anterior se contempla en el entendido que la propuesta apalanque el pago de honorarios, buscando en prospectiva que la oferta sea sostenible por si sola.







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 100 de 109		



Finalmente, una vez finalice la matrícula del segundo nivel, será necesario realizar las valoraciones frente a los ingresos percibidos por la universidad en esta primera prueba piloto para evaluar el sostenimiento de la propuesta por medio de una reunión con el Centro de Lenguas y la Oficina de Desarrollo y Planeación.

En consecuencia, se considera que la propuesta de programa de inglés del Centro de Lenguas en modalidad virtual es viable técnica, administrativa y financieramente.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: COP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2022-12-05
No. de Radicado: 202202200209603



4

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 101 de 109



24 de noviembre de 2022

CENTRO DE LENGUAS

Propuesta de inglés modalidad virtual

Antecedentes

La modalidad virtual de estudio se establece en los años 90 con el surgimiento del internet. Mucho de lo que se conocía como educación a distancia pasa entonces a realizarse en esta modalidad. En la opinión de Lozano Rodríguez y Burgos Aguilar (2007) los avances en las tecnologías de las telecomunicaciones han hecho posible que la educación a distancia haya pasado de cursos por correspondencia, televisión educativa y escuelas radiofónicas, a cursos por medio de computadoras conectadas a internet.

El Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional, con el propósito de cumplir su misión en el campo de la Extensión Universitaria, se ha interesado en abrir y mantener ofertas académicas acordes con las necesidades de la comunidad UPN y especialmente, del público general.

En los años 2016 y 2017, el Centro de Lenguas mantuvo oferta de formación en el idioma inglés en la modalidad virtual, contando con la plataforma Touchstone 2E online de Cambridge University Press. Sin embargo, ante consulta elevada a la Dirección Local de Chapinero en marzo de 2018, mediante radicado E-2018-48952, se obtiene como respuesta que: "La Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano en modalidad virtual no se encuentra (por ahora) permitida en el país". Ante ello, se suspende dicha oferta en tanto todos los programas del CLE de más de 160 horas de duración requieren contar con registro ante la Secretaría de Educación Distrital, para este caso, emitido desde la Dirección Local de Chapinero.

En febrero de 2021 se efectúa nuevamente consulta a la Dirección Local de Chapinero sobre este particular, con radicado E-2021-61756, logrando en el mes de abril la siguiente respuesta:

"La Directiva ministerial 06 del 25 de marzo de 2020 invita a las instituciones a que, de manera excepcional, durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, ajusten su cronograma de actividades y desarrollen el componente teórico asistido por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, sin que ello implique un cambio en el registro de los programas aprobados, ni en su modalidad presencial.

De acuerdo con lo anterior, tenemos que las Instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano, pueden adelantar los contenidos teóricos del programa en forma virtual y reprogramar las clases prácticas para cuando finalice el aislamiento preventivo obligatorio, haciendo uso de metodologías y herramientas apropiadas para desarrollar en casa las actividades pedagógicas, en todo caso reiterando que superada la situación de emergencia sanitaria se deben recuperar las actividades que requieran imperativamente de presencialidad de los estudiantes.

Finalmente, las instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano no pueden ofertar, ni desarrollar programas de formación laboral o académica, en la modalidad de educación virtual, ya que ésta no se encuentra reglamentada."

Ante las necesidades y retos que la pandemia causada por Covid-19 presentó a la educación, y ante el mutismo del Ministerio de Educación Nacional sobre reglamentación para que las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano pudiésemos registrar oferta académica en la modalidad







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 102 de 109



virtual, se define desde el Centro de Lenguas convocar a reunión a instituciones y universidades para solicitar la pronta expedición de dicha normativa.

Es así como, desde la dirección del Centro de Lenguas se convocó a reunión virtual el 24 de noviembre de 2021, logrando la participación de las siguientes entidades y sus institutos o centros de idiomas:

Universidad El Bosque, Universidad Católica, Universidad Central, Universidad Santo Tomás, Universidad Javeriana seccional Cali, Universidad de Caldas, Universidad ITSA, Universidad Libre, Instituto Caro y Cuervo, Alianza Francesa, Universidad Distrital- ILUD, Universidad Nacional, para un total de 12 entidades. Como resultado de este encuentro se remitió comunicación al MEN el 21 de enero de 2022, firmada finalmente por 4 instituciones: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Instituto Caro y Cuervo y Universidad El Bosque, más el Centro de Lenguas de la UPN, recibiendo respuesta el 23 de febrero de 2022, cuyos apartes más destacados son los siguientes:

"... esta Cartera ha venido trabajando en el análisis de posibles lineamientos de la Educación Virtual, esto nos ha permitido identificar la necesidad de realizar estudios sectoriales, que permitan identificar los requisitos y las necesidades de infraestructura tecnológica, docente y medios, especialmente en el marco de lo dispuesto en la Constitución Política, las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y el DURSE, teniendo en cuenta que la competencia sobre la aprobación de instituciones y programas de ETDH, así como de la inspección y vigilancia de estas, la tienen los gobernadores y los alcaldes, quienes en su jurisdicción la ejercen a través de las Secretarías de Educación.

Cabe mencionar, que actualmente también en el marco de la expedición de la Clasificación Única de Ocupaciones de Colombia, así como el proceso de reglamentación del Marco Nacional de Cualificaciones incluyendo también el Subsistema de Formación para el Trabajo, se contempla una actualización del Decreto 1075 de 2015 en su libro 2, parte 6, en este sentido, el Ministerio se encuentra revisando la reglamentación respectiva y se realizará su proyección, consulta y publicación."

El 19 de mayo de 2022 se recibió invitación de parte de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED, para asistir al encuentro virtual de directivos de las ETDH. Uno de los puntos importantes tratados, fue la noticia de la publicación por parte del MEN del borrador de la Resolución que reglamentaría la educación en modalidad virtual y a distancia en este tipo de instituciones. El documento estuvo en fase de consulta pública desde el 12 y hasta el 28 de mayo, sobre el cual el Centro de Lenguas no encontró necesidad de realizar comentarios. El proyecto de resolución se encuentra en este enlace:

https://www.sucop.gov.co/entidades/mineducacion/Normativa?IDNorma=10711

Finalmente, el 2 de agosto de 2022 el Ministerio de Educación Nacional expide la Resolución 15177 "por medio de la cual se reglamenta la metodología a distancia, con estrategia de Educación Virtual, para la oferta y desarrollo de programas del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano." A partir de este momento, desde el Centro de Lenguas se conforma un equipo de dos profesores, más la dirección, con quienes se inició la ruta para la construcción del documento a presentar para el registro del programa de inglés en la modalidad virtual, dirigido a jóvenes y adultos.

Justificación

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

Conceptos como E-learning, visto por Khan (2005) como el enfoque innovador para transmitir un ambiente de aprendizaje bien diseñado, centrado en el estudiante, interactivo y facilitador a cualquier persona y en









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 103 de 109



cualquier lugar, y B-learning, del que vale la pena destacar que: "Aquellos que usan arreglos de Blended Learning están tratando de maximizar los beneficios de ambos métodos, el presencial y el on-line, usando la Web para lo que ésta sabe hacer mejor, y utilizando tiempo de clase presencial para lo que ésta sabe hacer mejor" (Osguthorpe y Graham, 2003, en Mortera, 2005) este último, un aprendizaje con desarrollo de contenidos virtuales, sesiones presenciales, y ahora mediadas por computador, son actualmente de uso común y se sustentan en la mediación de la tecnología como canal para el aprendizaje.

La formación que se ofrece desde el Centro de Lenguas debe responder a las demandas y necesidades de la comunidad permitiendo que los avances tecnológicos fomenten el acercamiento de los estudiantes al aprendizaje de las lenguas extranjeras. Partiendo de la premisa de que lo que se aprendió durante las restricciones por la emergencia sanitaria fue una gran experiencia, es necesario establecer que la educación virtual es muy diferente a la educación a distancia mediada por computador. Se debe sensibilizar al estudiante, y al tutor, en un aprendizaje de aprendizaje, deberemos aprender a aprender. Se trabajarán aspectos como la regulación del aprendizaje, el autoaprendizaje, y la autonomía. Estos, en conjunto con la plataforma, y el acompañamiento del tutor, son un garante del éxito del programa.

Un programa de inglés para jóvenes y adultos en la modalidad virtual que permita a los participantes avanzar en su propio horario con la orientación de un tutor experto, que haga seguimiento a su proceso, resuelva sus dudas y con quien tenga sesiones sincrónicas mediadas por TIC, es necesario en el Centro de Lenguas, por lo que se presenta el siguiente esquema de construcción de dicho programa.

El programa tiene como meta llegar a población interesada en aprender inglés en distintas regiones del país, de tal modo que se aporte a la misión de atención nacional de la Universidad.

Costos curso inglés en otras instituciones, modalidades remota y virtual

NO.	INSTITUCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL CURSO	PLATAFORMAS	costos	DURACIÓN	MCER	LINK PAG WEB
1	UNAL DEP. LENGUAS EXTRANJERAS	Realizan las clases por medio de Google Meet, Zoom o Microsoft Teams	Clases virtuales sincrónicas. No es formación virtual	\$660.000 por nivel	12 niveles, 60 horas por nivel		https://ww w.humanas unal.edu.co /extension lenguas/no sotros
2	ILUD U Distrital	Se realizan por Google Meet	Acceso Moodle - MyEnglishLab No es formación virtual	\$382.000	13 niveles bimestrales	B2	https://mo odleilud.udi strital.edu.o





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 104 de 109



3	CENTRO COLOMBO AMERICANO	Se realizan por Zoom	Clases sincrónicas con horario definido. No es formación virtual.	-\$459.000 en horarios de 6 a.m. a 7.50 a.m. -\$439.000 en horarios de 8 a.m. a 12 m. o de 5.20 a 7 p.m. -\$399.000 en horarios de 1:10 a 2:50 p.m. y 3:10 a 4:50 p.m.	24 ciclos, cada uno de 36 horas académicas de 50 minutos.	B2	https://www w.colombo bogota.edu. co/
4	BRITISH	Conexión con estudiantes de todo el mundo de 55 minutos disponibles 24 horas al día, 7 días a la semana en grupos de hasta 10 personas.	Plataforma propia de British Council	Suscripción mensual dependiendo del plan que se elija: 5 clases en grupo \$ 227.500 al mes. 10 clases en grupo \$373.000 al mes. 15 clases en grupo \$459.000 al mes.		C2	https://ww w.britishco uncil.co/ing les/clases- adultos/eng lish-online
5	PASSPORT	Clases sincrónicas con un grupo máximo de 6 personas, el estudiante programa las clases no importa si es presencial o solo virtual.	Plataforma propia de Passport	De \$250.000 a \$300.000 mensuales.	6 niveles cada uno 100 horas académicas (cada hora de 50 minutos). Depende del número de clases que se programen.	B2+	https://pass port.edu.co /
6	BERLITZ	Berlitz flex: Clases privadas con profesores nativos, enfoque conversacional, permite que el estudiante elija las horas de conexión en horarios de lunes a domingo	Tienen su propio portal, " Portal Berlitz"	1. Plan 6 meses para hacer 1 nivel y práctica libre con el profesor en cualquier momento: \$2.680.000. 2. Plan de 12 meses para hacer los 8 niveles 5.860.000.	8 niveles	B2	https://ww w.berlitz.co m/es- us/idiomas/ ingles/onlin e



4

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 105 de 109



7	Centro de Idiomas UCompensar	Clases en vivo en Microsoft Teams	Plataforma interactiva guiada por el docente (LMS).	A1 y A2- \$2.173.900 por 6 niveles B1 - \$2.209.400 por 6 niveles B2 - \$ 2.291.100 por 6 niveles C1 - \$ 2.291.100 por 6 niveles	24 niveles, 44 horas por nivel.	CI	https://uco mpensar.ed u.co/centro -de- idiomas/
8	Centro internacional Lenguas de la Universidad de La Sabana	Clases con plataforma English Discoveries	Plataforma a través de Blackboard Collaborate Modalidad semipresencial	\$1.901.000 por nivel	7 niveles, 32 horas presenciales, más acceso a plataforma, 4 meses de duración cada nivel.	B2	https://ww w.unisaban a.edu.co/idi omassaban a/cursos- libres-de- ingles/

Población objetivo

El programa de inglés en la modalidad virtual se orienta a jóvenes desde los 16 años y adultos, ubicados en la ciudad de Bogotá, así como en distintas regiones del país, pertenecientes a los estratos 3 y 4, con interés en formarse en este idioma bien sea para logros académicos o profesionales.

Plataforma a emplear

Dado que el programa se pretende ofrecer en la modalidad virtual, es indispensable contar con una plataforma robusta en contenidos de aprendizaje de inglés por lo que se ha propuesto utilizar la plataforma English Discoveries de Edusoft, debido a que en comparación con otras 4 plataformas más, se encontró que esta es la que cuenta con características importantes para el aprendizaje autónomo del estudiante, así como distintas ventajas frente a la competencia. Se adjunta matriz comparativa que resume el trabajo realizado por el CLE en este aspecto.

Se destaca que el espíritu del programa de inglés virtual radicará en el acompañamiento de los tutores a los estudiantes y en la realización de una (1) clase sincrónica a la semana, ofertada en 2 horarios distintos, seguimiento a través de chat y foros. Se adjunta documento de análisis de los resultados de la matriz comparativa de plataformas.

Las lecciones serán ejecutadas por el estudiante en la plataforma, en sus tiempos y posibilidades y conforme el cronograma del curso. Esta plataforma estará anclada a la LMS Moddle, para lo cual el CLE contará con la guía del CINNDET.

Desde el Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional se considera de suma importancia el acompañamiento académico cercano y continuo por parte del tutor en razón a la modalidad de estudio, lo cual será el diferenciador respecto a otros programas de inglés virtual que existen en el mercado y que dejan solo al estudiante en su proceso, sin contar con una guía metodológica y pedagógica de expertos en la enseñanza del idioma, como lo son los profesores del CLE.







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 106 de 109



Es importante mencionar que algunas de las instituciones que emplean la plataforma English Discoveries son el Politécnico Gran Colombiano como opción para que sus estudiantes de pregrado cumplan el requisito de idioma para grado, igualmente la ESAP como oferta para sus programas de pregrado, la Universidad de la Sabana como oferta a público general, aunque no se maneja en modalidad virtual completamente y la cooperativa Coomeva en sus cursos a afiliados.

Se contará con los siguientes niveles:

NIVEL Marco Común Europeo- MCER	Nivel del programa	Horas por nivel
A1	First Discoveries	
	Basic 1	
A2	Basic 2	
	Basic 3	70
B1	Intermediate 1	
	Intermediate 2	
B2	Intermediate 3	
	Advanced	

Valor matrícula propuesto

El programa apuesta a tener un valor por nivel que permita que población en distintas regiones del país pueda acceder al mismo.

Es importante tener presente que el nivel de ingresos y costo de vida en las grandes ciudades, dista mucho de aquellos de las ciudades intermedias o pequeñas, así como de las zonas rurales. Por tanto, es importante que el valor de matrícula corresponda a esta realidad.

ESCENARIO 1. VALOR MATRÍCULA: \$528.000

Apertura inicial de 2 grupos, cada uno de 25 estudiantes, cada grupo efectuando 2 niveles.

Según demanda, se abriría más grupos.

	PRIMER SEMESTRE 2023 CLE: cursos intensivos a desarrollar de mayo a junio y o académico CLE: de agosto a septiembre	VALOR
VALOR GASTOS DIRECTOS	Contratos coordinador y profesor para la apertura de 2 grupos cada uno de 25 estudiantes. Cada grupo efectuando 2 niveles. (Cálculos más adelante en el documento)	\$ 18.605.500
POR NIVEL	Valor 50 Códigos para apertura de 2 grupos, 2 niveles. (Cada código adquirido contiene acceso a 2 niveles)	\$ 7.250.000
	Total	\$25.855.500





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 107 de 109



BALANCE			
DETALLE	VALOR	PORCENTAJE	
Ingreso matrículas 50 estudiantes, 2 grupos, 2 niveles. Se proyectan 50 estudiantes matriculados en el 1er nivel y una deserción del 35% para el ingreso al 2º nivel, de tal modo que se esperaría recibir un total de 82 matrículas.	\$ 43.296.000		
Valor gastos directos	\$ 25.855.500	59%	
Valor gastos administración	\$ 6.494.400	15%	
Total gastos	\$ 32.349.900	74%	
Beneficio Universidad	\$ 10.946.100	26%	

ESCENARIO 2. VALOR MATRÍCULA: \$570.000

Se mantienen los mismos gastos del escenario 1 y el mismo número proyectado de matrículas a recibir por 2 niveles para cada uno de los 2 grupos a crear

BALANCE UN NIVEL			
DETALLE	VALOR	PORCENTAJE	
Ingreso matrículas 82 estudiantes	\$ 46.740.000		
Valor gastos directos	\$ 25.855.500	55%	
Valor gastos administración	\$7.011.00	15%	
Total gastos	\$ 32.866.500	70%	
Beneficio Universidad	\$17.472.600	30%	

Se sugiere tener en cuenta el escenario 1 en tanto la respuesta de matrículas para el Centro de Lenguas se ha visto afectada por la inflación y situación post pandemia, lo cual, según índices económicos, persistirá en 2023.

Necesidad equipo académico

1 coordinador, a la vez profesor con las siguientes tareas:

- Asignación para desarrollar 70 horas como tutor virtual con grupo 1, primer nivel.
- Asignación para desarrollar 70 horas como tutor virtual con grupo 2, segundo nivel.
- 50 horas actividades de coordinación de atención a estudiantes.
- 50 horas diseño contenidos en información en Moodle
 Total contrato: 210 horas, cuatro cuotas mayo y junio y agosto y septiembre.
 Perfil sin estudios de maestría. Vinculación prestación de servicios.

1 profesor con 1 grupo asignado:

- Asignación para desarrollar 70 horas como tutor virtual con 1 grupo, primer nivel.
- Asignación para desarrollar 70 horas como tutor virtual con grupo 2, segundo nivel.
- 20 horas apoyo diseño niveles superiores.
 Total contrato: 140 horas, cuatro cuotas mayo y junio y agosto y septiembre.
 Perfil sin estudios de maestría. Vinculación prestación de servicios.



7

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 108 de 109



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Coordinador -tutor 240 HORAS		5	
CONCEPTOS	VALOR TOTAL CURSO	VALOR HORA	
	\$ 10.890.000	\$ 39.300	
Cinco Mensualidades		\$ 2.178.000	
Salud y Pensión 28,5%	\$ 871.200	\$ 270.582	
Totalidad Mensualidad			
Rte Ica	Ţ	\$ 21.039	
Total Mensualidad		\$ 1.886.379	

Tuto	r 160 HORAS		
CONCEPTOS	VALOR TOTAL CURSO	VALOR HORA	
	\$ 7.715.500	5 39.300	
Cinco Mensualidades		\$ 1.543.100	
Salud y Pensión 28,5%	\$ 617.240	\$ 270.582	
Totalidad Mensualidad			
Rte Ica		\$ 14.906	
Total Mensualidad		\$ 1.257.612	

*Los costos por contrato se calculan de tal manera que al contratista le sea factible aportar a salud y pensión sin desmejorar el valor por hora establecido y conforme el número de horas asignadas.

Se propone que los gastos directos sean tomados desde el presupuesto que tradicionalmente se le otorga al CLE en cada vigencia. En caso de que por efectos de la demanda el número de cursos que se abra sea superior a 4, se requeriría contar con una adición al presupuesto del CLE para solventar dichos gastos.

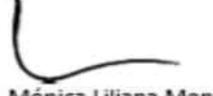
Divulgación

Para el éxito de esta propuesta se requiere contar con una estrategia de comunicación robusta que permita llegar a los interesados en la ciudad de Bogotá, e igualmente, de las distintas regiones del país, de tal manera que se logre el ingreso de un número importante de participantes.

Esta estrategia debe ser formulada por el Oficina de Comunicaciones con la participación del Centro de Lenguas. Se prevé o sugiere que el mayor énfasis debe estar en redes sociales, así como en aparición en motores de búsqueda en internet como Google.

Se adjunta documento comparativo de análisis de plataformas de inglés evaluadas y matriz con los puntajes por criterio de dicha evaluación.

Igualmente, se adjunta comunicación recibida el 21 de noviembre de la determinación del Consejo Académico surtido el 9 de noviembre, sobre la necesidad de solicitar aval ante la ODP de la viabilidad financiera de la presente propuesta y aprobación de la misma por parte de la Vicerrectora de Gestión Universitaria.



Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

Mónica Liliana Monroy Guzmán Directora Centro de Lenguas Universidad Pedagógica Nacional

Khan, B. (2005). Managing E-Learning Strategies. Design, Delivery, Implementation and Evaluation. Information Science Publishing. London.

Lozano, A. y Burgos, J. (2007). Tecnología Educativa en un modelo de educación a distancia centrado en la persona. LIMUSA. México.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 109 de 109

RV: Aval inglés virtual

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE < jeciprians@pedagogica.edu.co>

Mié 07/12/2022 14:56

Para: CONSEJO ACADEMICO < consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezi@upn.edu.co>;MONICA LILIANA MONROY GUZMAN

<mlmonroy@pedagogica.edu.co>;LINA PAOLA CLAVIJO BUENDIA <lpclavijob@upn.edu.co>

1 5 archivos adjuntos (3 MB)

Solicitud aval financiero programa inglés modalidad virtual .pdf; DESICIONES CONSEJO ACADÉMICO NOV 9 2022.pdf; ESTUDIO Y COMPARATIVO PLATAFORMAS INGLES VIRTUAL.pdf; Propuesta inglés virtual CLE_Aval financiero.pdf; Concepto CLE (1).pdf;

Buenas tardes señores Consejo Académico,

Por instrucciones de la profesora Mireya González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria, amablemente solicitamos incluir en la agenda del Consejo Académico el aval sobre la propuesta de inglés virtual presentado por el Centro de Lenguas.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo Académico en su sesión del 21 de noviembre se solicitó a la Oficina de Desarrollo y Planeación concepto financiero (anexo)

Quedamos atentas y muchas gracias,

Jenny Ciprian Sastre

Profesional Especializado Despacho VGU Universidad Pedagógica Nacional (0571) 5941894 Ext. 400 / 401 Cra. 16 A No. 79 - 08

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)	

SECRETARIA DEL CONSEJO
Nombre: GINA PAOLA ZAMERANO RAMÍREZ